

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN
D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA
D^a ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ
D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a YOLANDA BEL BLANCA
D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL
D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ
D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO
D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO
D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM
D. RACHID AHMED ABDELLAH
D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO
D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE
D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN
D. AHMED IDRIS AL LAL

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ
D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las 10:00 horas del día dieciséis de diciembre de dos mil ocho, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en

primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

La Sra. Bel Blanca excusa la ausencia de la Sra. Deu del Olmo.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasaban a tratar los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA.**

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Presidente relativa a modificación de acuerdo plenario de 06/07/2007 sobre creación de Comisiones Informativas.

Conocido el siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa de Presidencia, constituida en reunión extraordinaria y urgente de fecha 11 de diciembre de 2008, a las 9.30 horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Don Pedro Gordillo Durán, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Doña Rabea Mohamed Tonsi, Don Mohamed Mohamed Alí, Don Ahmed Idris Al-Lal y con la asistencia del Secretario General Accidental, Don Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Don Pedro Gordillo Durán, en el sentido siguiente:

“El Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 6 de julio de 2007, acordó la creación de Comisiones Informativas de carácter permanente, su número, denominación, composición y competencias.

Con el fin de dotar de una mayor operatividad a estos órganos complementarios se ha previsto flexibilizar el calendario de sesiones, y a tal efecto, se propone la adopción del siguiente Acuerdo:

Sustituir el apartado quinto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea el día 6 de julio de 2007, en el punto 3º del orden del día: “Propuesta del Sr. Presidente relativa a creación de Comisiones Informativas (artículo 34 del Reglamento de la Asamblea)” que pasa a tener la siguiente redacción:

“Quinto.- Las Comisiones Informativas permanentes se reunirán con carácter ordinario con antelación suficiente a la celebración del Pleno mensual ordinario de la Asamblea, al objeto de cumplir los plazos legalmente establecidos a estos efectos y siempre al menos una semana antes de dicha fecha. Una vez celebrada la primera Comisión Informativa según las circunstancias anteriores, cualquier otra convocatoria tendrá el carácter de extraordinaria o extraordinaria y urgente, si no median dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración

de la sesión, en este último caso.

Los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas serán los encargados de fijar el lugar, la fecha y hora de la sesión, comunicándolo con carácter previo a la Vicepresidencia Primera de la Mesa de la Asamblea, al objeto de que se establezca la necesaria coordinación entre ellas.

Actuará como Secretario de la Comisión Informativa el/la Jefe de Sección, Técnico de Administración General o Licenciado/a en Derecho adscritos a la Consejería convocante, o en su defecto, cualquier empleado público de la Ciudad de Ceuta, designado al efecto por el Presidente de la Comisión Informativa.

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Sustituir el apartado quinto del acuerdo adoptado por el Pleno de la Asamblea el día 6 de julio de 2007, en el punto 3º del orden del día: “Propuesta del Sr. Presidente relativa a creación de Comisiones Informativas (artículo 34 del Reglamento de la Asamblea)” que pasa a tener la siguiente redacción:

Quinto.- Las Comisiones Informativas permanentes se reunirán con carácter ordinario con antelación suficiente a la celebración del Pleno mensual ordinario de la Asamblea, al objeto de cumplir los plazos legalmente establecidos a estos efectos y siempre al menos una semana antes de dicha fecha. Una vez celebrada la primera Comisión Informativa según las circunstancias anteriores, cualquier otra convocatoria tendrá el carácter de extraordinaria o extraordinaria y urgente, si no median dos días hábiles entre la convocatoria y la celebración de la sesión, en este último caso.

Los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas serán los encargados de fijar el lugar, la fecha y hora de la sesión, comunicándolo con carácter previo a la Vicepresidencia Primera de la Mesa de la Asamblea, al objeto de que se establezca la necesaria coordinación entre ellas.

Actuará como Secretario de la Comisión Informativa el/la Jefe de Sección, Técnico de Administración General o Licenciado/a en Derecho adscritos a la Consejería convocante, o en su defecto, cualquier empleado público de la Ciudad de Ceuta, designado al efecto por el Presidente de la Comisión Informativa.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Presidencia relativa a Convenio a celebrar con la Junta de Andalucía.

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Presidencia, constituida en reunión extraordinaria y urgente de fecha 11 de diciembre de 2008, a las 9.30 horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, Don Pedro Gordillo Durán, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión: Doña Rabea Mohamed Tonsi, Don Mohamed Mohamed Alí, Don Ahmed Idris Al-Lal y con la asistencia del Secretario General Accidental, Don Miguel Ángel Ragel Cabezuelo.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Don Pedro Gordillo Durán, en el sentido siguiente:

“La Ciudad Autónoma de Ceuta firmó el tres de septiembre de dos mil ocho un Protocolo Marco de Colaboración con la Junta de Andalucía, expresándose en el expositivo cuarto, la firme voluntad de incrementarlo y desarrollarlo con la realización de actividades económicas, sociales, culturales, sanitarias y deportivas.

Así mismo, el acuerdo segundo del Protocolo Marco, establece que para su desarrollo se suscribirán los Convenios que se estimen necesarios al objeto de concretar los compromisos que adquieren cada una de las partes.

El Convenio Marco de colaboración se regirá por lo dispuesto en el propio Convenio, así como en lo establecido por la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y las demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

Este Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público.

Por todo ello, al Ilustre Pleno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se propone:

- 1. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta.*
- 2. Facultar al Vicepresidente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Consejero de Presidencia, para cuantos actos sean necesarios en relación con el Convenio que antecede.*

Sometido a votación el asunto es aprobado por unanimidad de los presentes.

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- 1. Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe.**
- 2. Facultar al Vicepresidente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta y Consejero de Presidencia, para cuantos actos sean necesarios en relación con dicho Convenio.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.

En la ciudad de Ceuta, a

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Gaspar Zarrías Arévalo, Vicepresidente primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía, nombrado en virtud del Decreto del Presidente 11/2008, de 19 de abril, y el Decreto del Presidente 13/2008, de 19 de abril, por el que se designan los Consejeros y Consejeras de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la Administración de la Junta de Andalucía en virtud e lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 09-12-2008.

Y de otra,

EXPONEN

I. Que el artículo 228 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, del Estatuto de Autonomía para Andalucía habilita el mantenimiento de unas especiales relaciones de colaboración, cooperación y asistencia con la Ciudad Autónoma de Ceuta.

II. Que la colaboración entre ambas Administraciones ha venido siendo el signo de su relación, acreditado desde el Convenio Marco de Colaboración que suscribieron en 19 de septiembre de 1997.

III. Que el 3 de septiembre de 2008 se firmó un Protocolo Marco de Colaboración entre el Presidente de la Junta de Andalucía y el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

IV. Que en el expositivo cuarto del Protocolo Marco se expresa la firme voluntad de incrementarlo y desarrollarlo con la realización de actividades económicas, sociales, culturales, sanitarias y deportivas.

V. Que en el acuerdo segundo del Protocolo Marco se establece que para su desarrollo se suscribirán los Convenios que se estimen necesarios al objeto de concretar los compromisos que adquieren cada una de las partes.

Por todo lo expuesto, las partes reconociéndose capacidad para obligarse, suscriben el presente Convenio de Colaboración con sujeción a los siguientes,

ACUERDOS

Primero.- Objeto.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto coordinar y definir los compromisos que integran el ámbito de la colaboración manifestado en el Protocolo Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Segundo.- Régimen jurídico.

El Convenio de Colaboración se regirá por lo dispuesto en el propio Convenio, así como por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común y las demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación.

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tercero.- Ámbitos de colaboración.

La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerdan mediante este convenio un amplio marco de colaboración en las áreas de Presidencia, Economía, Universidad, Investigación, Tecnología, Seguridad, Administración Pública, Empleo, Turismo, Deporte, Agricultura, Salud, Educación, Mujer, Juventud, Inclusión Social, Cultura y Medio Ambiente.

Cuando el desarrollo de la colaboración contenida en este Convenio implique la necesaria participación de una tercera institución, la parte afectada lo resolverá de manera bilateral.

a) Presidencia.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerdan el intercambio fluido de experiencias e información en el ámbito de las políticas públicas que desarrollan.

- Asimismo, la Consejería de la Presidencia promoverá un compromiso de colaboración mutua entre la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) y la Radio y Televisión de Ceuta (RTVC) al objeto de fomentar el conocimiento de los aspectos culturales, históricos y sociales de ambos territorios. En este sentido, se impulsará también que ambas televisiones públicas acuerden la emisión de videos promocionales sobre Andalucía y Ceuta.

- La Ciudad Autónoma de Ceuta manifiesta su voluntad de sumarse a los objetivos que persigue la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. A este efecto, la Consejería de la Presidencia promoverá una relación de colaboración mutua en las actividades programadas por dicha Función.

b) Economía.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta intercambiarán experiencias en materia de promoción comercial y empresarial mediante la colaboración entre la Agencia de Promoción de Ceuta (PROCESA) y la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

- Ambas Administraciones implementarán un enlace (link) en las páginas webs de las agencias antes citadas al objeto de promover el intercambio de información de carácter económico.

c) Universidades, investigación, tecnología.

- Ambas Administraciones manifiestan su compromiso de impulsar, respetando la autonomía de las universidades, actividades de colaboración entre la Universidad Internacional de Andalucía y los Centros universitarios de Ceuta.

d) Seguridad.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta colaborarán en la impartición de cursos de formación, seminarios, jornadas y congresos para funcionarios pertenecientes a las áreas de seguridad, emergencias, protección civil y servicio 112.

- A los efectos reseñados, se intercambiarán entre ambas partes programas, técnicos, profesores, instructores y especialistas en las distintas materias de formación en estos campos de la seguridad en su sentido integral, así como los materiales que puedan contribuir a la mejora de dicha formación.

- Las partes firmantes facilitarán la estancia en ambos territorios de cuantos formandos hayan de participar en las actividades de formación.

- Ambas Administraciones realizarán conjuntamente trabajos de investigación y estudio, publicaciones y difusión de los mismos, referidos a estas áreas de trabajo.

- Entre las partes se habilitarán procedimientos comunes de acceso a los respectivos fondos documentales, bibliográficos y de bancos de datos relacionados con la formación en los referidos campos relativos a la seguridad.

- los gastos derivados de la matriculación y estancia para la asistencia de los respectivos funcionarios de actividades de formación, si los hubiere, serán establecidos de manera expresa para cada actividad formativa, firmándose a tal fin un protocolo ad hoc en cada circunstancia.

e) Administración Pública.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta se comprometen a intercambiar información y auxilio en todos los aspectos técnicos relativos a la selección del personal propio de cada Administración Pública. De igual forma que en las tareas de formación de personal de nuevo ingreso, remitiéndose la documentación adecuada para tales fines.

- Manifiestan su propósito de colaborar en la formación y perfeccionamiento de sus empleados públicos.

- Ambas Administraciones se comprometen a remitirse mutuamente cuanta documentación o materiales didácticos puedan resultar de cursos, seminarios, jornadas y otras acciones formativas que se organicen por cada una de ellas.

f) Empleo.

- Ambas Administraciones colaborarán en programas formativos para la inserción de empleados mediante su participación en escuelas taller y talleres de empleo.

- La Junta de Andalucía facilitará que la Administración ceutí pueda informar a las personas con residencia en la Ciudad Autónoma de Ceuta de las ofertas de empleo gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo.

g) Turismo.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerdan la colaboración en materia turística. A cuyo efecto participarán en la organización de eventos de interés común, así como mediante el intercambio, exposición y divulgación de material promocional en las respectivas oficinas de turismo.

- En las páginas webs de turismo de ambas Comunidades existirá un link de enlace con la página de contenidos turísticos de la otra parte.

h) Deportes.

- La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta establecen un marco de colaboración para la realización de programas y actividades de formación deportiva.

- La Junta de Andalucía posibilitará la inclusión de deportistas ceutíes en sus programas de tecnificación y/o alto rendimiento, asimismo tanto los deportistas ceutíes como los profesionales relacionados con el mundo del deporte podrán participar en los programas de formación organizados por la Junta de

Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Deporte, para lo cual se establecerán los oportunos cauces y requisitos.

- La Ciudad Autónoma de Ceuta se compromete a acoger la celebración de las actividades formativas programadas por el Instituto Andaluz del Deporte.

- La Junta de Andalucía, a través del Instituto Andaluz del Deporte, facilitará el uso de las instalaciones deportivas que gestiona para los deportistas ceutíes de alto nivel.

- La Junta de Andalucía facilitará alojamiento a los deportistas ceutíes en las instalaciones dependientes de la Administración autonómica cuando los deportistas y equipos ceutíes tengan que desplazarse a la comunidad autónoma andaluza, siempre que la ocupación de las instalaciones lo permita.

i) Agricultura.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta colaborarán en materia de análisis y control oficial de la calidad higiénico-sanitaria de la producción de moluscos bivalvos, gasterópodos, equinodermos y otros invertebrados marinos. A estos efectos se determinará, mediante el oportuno protocolo de actuación, tanto el laboratorio de control de calidad de referencia como los aspectos técnicos de los controles analíticos a realizar.

j) Salud.

- En el ámbito de la Salud, se implementará un Programa de Colaboración Específico con la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP), que incluirá actividades de formación en Ceuta y la participación de profesionales ceutíes en actividades residenciales de la EASP.

- Igualmente, se establecerá un Programa de Colaboración Específico en el ámbito de la Salud Pública, que incluirá la participación de profesionales de Ceuta en la reunión científica anual de la Red de Vigilancia Epidemiológica y en actividades de formación de vigilancia epidemiológica y de salud pública de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

- La Ciudad Autónoma de Ceuta podrá tener acceso al uso de los siguientes Sistemas de Información y Softwares propiedad de la Junta de Andalucía: "informarse.es Salud", "Mundo de estrellas", "Salud Andalucía 24 h.", "Biblioteca Virtual" y "Evaluación de tecnologías sanitarias".

- Las partes firmantes se comprometen a implantar unas jornadas de Salud Pública denominadas "Área de Salud del Estrecho", en las que participarán la Ciudad Autónoma de Ceuta y la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

- Se establece un Programa de Colaboración Específico con entidades dependientes de la Consejería de Salud: la Fundación para el Avance Tecnológica y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) y la Fundación Agencia Calidad Sanitaria de Andalucía.

- Se crea un Programa de Colaboración Específico en materia de farmacovigilancia que incluirá la recepción de las notificaciones, documentación, evaluación y codificación, la elaboración de un informe semestral y anual de las notificaciones recibidas, consultas terapéuticas y actividades de difusión.

- También se establecerán las acciones y actividades que posibiliten la intercambiabilidad de datos de distribución de medicamentos desde la Comunidad Autónoma de Andalucía a la Ciudad Autónoma de Ceuta.

- La Junta de Andalucía prestará formación en vacunación a los profesionales que atienden ese servicio

en Ceuta.

k) Educación.

Ambas Administraciones, conscientes de la importancia de la educación para el progreso de sus ciudadanos, colaborarán en materia educativa:

- La Junta de Andalucía promoverá la participación del profesorado ceutí en actividades de formación de los centros del profesorado en Andalucía.

- La Junta de Andalucía facilitará la participación de alumnos ceutíes en la ruta educativa Legado Andalusí.

- Asimismo, la Administración autonómica andaluza facilitará el acceso de los centros docentes ceutíes a la plataforma educativa informática Helvia.

- Facilitando el acceso telemático de los centros ceutíes a materiales didácticos y publicaciones educativas de la Junta de Andalucía.

l) Mujer.

Ambas Administraciones establecen una relación de colaboración que tiene como base la solidaridad interterritorial.

- Así, el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía y el Centro Asesor de la Mujer de Ceuta establecerán un convenio que contemple la cesión mutua de materiales y documentación, la participación en actividades de formación y la realización de jornadas conjuntas.

- Ambas Administraciones trabajarán conjuntamente para erradicar la violencia de género. Ambas colaborarán en la atención a las mujeres víctimas de la violencia de género mediante la prevención de la violencia, el intercambio de las casas de acogida y la inserción laboral de las víctimas.

m) Juventud.

- La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta cooperarán en el desarrollo de actividades destinadas a jóvenes de ambos territorios, una colaboración que se concretará en la realización de programas de turismo juvenil en campamentos y albergues juveniles.

- Ambas Administraciones se comprometen a fomentar la cultura joven mediante la colaboración en actividades de apoyo a los jóvenes artistas.

- La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta colaborarán en el intercambio de experiencias sobre el trabajo que desarrollan en el ámbito de la juventud. Esta colaboración se concretará en la participación en programas de formación para técnicos, informadores juveniles, monitores de tiempo libre, dinamización de la información juvenil, estructuras de los servicios y experiencias con corresponsales juveniles.

- Al objeto de articular de una manera efectiva todos estos compromisos en materia de juventud, así como diseñar propuestas comunes a actividades y actuaciones en este ámbito, la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta constituirán una Comisión de Juventud, integrada de forma paritaria y presidida por la Junta de Andalucía.

n) Inclusión social.

- La Junta de Andalucía colaborará con la Ciudad Autónoma de Ceuta facilitando la prestación de alimentos a personas necesitadas y el albergue para transeúntes provenientes de Ceuta.

o) Cultura.

- La Junta de Andalucía colaborará mediante el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico en los estudios previos que deban acometerse para valorar las actuaciones a llevar a cabo en la Puerta Califal y Murallas Merinies.

- La Junta de Andalucía colaborará con la realización de un estudio sobre el destino a usos culturales de la antigua estación de ferrocarril de Ceuta. La actividad desarrollada deberá estar enmarcada en el ámbito competencial de la Consejería de Cultura.

- La Junta de Andalucía, mediante los necesarios convenios específicos de colaboración, incluirá a la Ciudad Autónoma de Ceuta en los circuitos de intercambio cultural, que comprenden actividades expositivas, antes escénicas y la participación con producciones propias de la Junta de Andalucía en los festivales o eventos culturales organizados por Ceuta.

p) Medio Ambiente.

La Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta, conscientes de que la conservación, ordenación y explotación racional de los recursos naturales es compatible con el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, inician mediante el presente convenio un marco de cooperación y colaboración en materia de actuación y asesoramiento en el campo medioambiental.

A estos efectos, se establece la cooperación mediante el asesoramiento mutuo entre ambas Administraciones sobre las siguientes materias:

- Protección del medio ambiente y conservación del patrimonio natural.

- Desarrollo de programas de educación y sensibilización en materia medioambiental, fomentando la efectiva participación social.

- Usos del suelo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, contribuyendo a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la población.

- Actuaciones para la protección y gestión integrada y sostenible del litoral.

- Aplicación y desarrollo de instrumentos de prevención y control ambiental a planes y proyectos de actuación.

- Mejora de la calidad ambiental del aire, el agua y el suelo mediante la aplicación de normas de calidad, valores límites de emisión y planes de mejora.

- Modelos de gestión de residuos que minimicen su producción en origen y fomenten su reutilización y reciclado.

- La protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable.

- Modelo de desarrollo urbano y ciudad sostenible.

- Políticas de mitigación y adaptación en materia de cambio climático, teniendo como referencia la

Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático y del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Cuarto.- Modificación de las materias.

Las materias que integran el presente Convenio constituyen un todo sin que quepa su modificación. Resultando que si esta fuera necesaria habrá de sustanciarse mediante la suscripción de un nuevo Convenio de Colaboración.

Quinto.- Seguimiento del Convenio.

Las partes comparecientes se comprometen a crear una Comisión de Seguimiento del Convenio, integrada por un Presidente designado por la Comunidad Autónoma de Andalucía y por tres representantes designados por la Comunidad Autónoma de Andalucía y otros tres por la Ciudad Autónoma de Ceuta, con la finalidad de realizar el seguimiento y evaluar las acciones derivadas del presente Convenio.

Corresponderá a la Comisión de Seguimiento del Convenio resolver cuantas dudas y cuestiones se deriven de la ejecución de este Convenio. Para el asesoramiento en cuestiones específicas, a las reuniones de la Comisión podrán asistir hasta un máximo de dos asesores técnicos, uno por cada parte, que participarán con voz y sin voto.

Los acuerdos de la Comisión de Seguimiento del Convenio se adoptarán por mayoría. En caso de empate el voto del Presidente será dirimente.

La Comisión de Seguimiento del Convenio se reunirá al menos una vez al año.

Sexto.- Vigencia y resolución.

1. El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2010. Transcurrido este plazo, podrá ser prorrogado por periodos anuales por acuerdo mutuo de las partes.
2. Si perjuicio de lo anterior, son causas de resolución del presente Convenio:
 - a) El acuerdo mutuo de las entidades firmantes, que deberá instrumentarse por escrito.
 - b) La denuncia por alguna de las partes, previa notificación con un mes de antelación a la fecha de efectividad de la denuncia.

Y, en prueba de conformidad, la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**PROTOCOLO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA.**

En la Ciudad de Ceuta, a 3 de septiembre de 2008.

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Chaves González, Presidente de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

EXPONEN

1.- Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, esta Comunidad Autónoma mantendrá unas especiales relaciones de colaboración, cooperación y asistencia con las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

2.- Que el Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 25 y 26 de noviembre de 1986, aprobó la Proposición no de Ley nº 7/1996-II en la que manifestó su voluntad de establecer relaciones de especial colaboración con Ceuta y Melilla.

3.- Que es voluntad de ambos Gobiernos renovar y reforzar el Convenio Marco de Colaboración suscrito entre la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta el 19 de septiembre de 1997.

4.- Que, además del marco de colaboración que se establece en el presente Protocolo entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta, existe la firme voluntad de incrementar y desarrollar el mismo con la realización de actividades económicas, sociales, culturales, educativas, sanitarias, deportivas, etc. que contribuyan a potenciar los lazos de mutua colaboración entre ambos territorios.

Por todo lo anterior,

1.- El Gobierno de la Junta de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta acuerdan establecer el presente marco de colaboración para la realización de determinadas actuaciones en el ámbito económico, educativo, sanitario, turístico, laboral, social, deportivo, cultural y medioambiental.

2.- La Comunidad Autónoma de Andalucía y la Ciudad Autónoma de Ceuta suscribirán los Convenios que estimen necesarios, a fin de desarrollar los términos del presente Protocolo y concretar los compromisos que adquieren cada una de las partes.

3.- Para el seguimiento de la ejecución de este Protocolo se constituirá una Comisión Paritaria, compuesta por tres representantes de cada una de las partes. A dicha Comisión corresponderá además solventar cuantas dudas y cuestiones puedan derivarse de la ejecución de este Protocolo.

4.- El presente Protocolo tendrá vigencia durante el presente año y el próximo 2009, y podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes.

5.- El mismo podrá ser denunciado por cualquiera de las partes en cualquier momento. En caso de denuncia por cualquiera de las partes se fija el plazo de, al menos, un mes para poner en conocimiento de la otra parte tal circunstancia.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente Protocolo por triplicado en el lugar y fecha indicados al comienzo.

EL PRESIDENTE
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EL PRESIDENTE
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Manuel Chaves González

Juan Jesús Vivas Lara

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de fomento relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de la Plaza de Nicaragua.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2.008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- *EL ILMO. SR. D. MOHAMED MOHAMED ALI (U.D.C.E).*
- *EL ILMO. SR D. AHMED IDRIS AL-LAL (PSOE)*

También asiste la Excm. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a. Rabea Mohamed Tonsi

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 24 de octubre de 2008 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de Plaza Nicaragua de Ceuta, para dar cumplimiento a lo previsto en los criterios interpretativos acordados por el Pleno de la Asamblea en acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2007, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Ignacio García de la Barga Palacios, visado por el CO.A.CE. el 7 de abril de 2008 y de conformidad con informe técnico nº 856/08.

Se concedió un período de información pública de un mes, que fue objeto de publicación en el BO.C.CE. nº 4.786 de fecha 28 de octubre de 2008 y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, asimismo se procedió a su notificación a todos los interesados en el procedimiento.

Consta en el expediente certificación expedida por la Secretaria General, de no presentación de alegaciones o reclamaciones en el período de información pública.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

El art.4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976(TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.

Los arts. 52 y 53 del TRLR76 determinan que las personas privadas podrán formar Planes Municipales, Especiales y Proyectos de Urbanización, debiendo contener en su redacción los documentos que para cada clase indica el capítulo I. El art. 54 de este mismo

texto legal establece que los Planes y Proyectos se elevarán al Ayuntamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección cuarta, con citación personal para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en aquellos. El art. 140.1 del RD 2159/1978, de 13 de junio establece también la posibilidad de que los Estudios de Detalle sean redactados por los particulares.

El art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que:

“1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.

2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a) El señalamiento de alineaciones y rasantes. b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.

3. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

4. También podrán formularse Estudios de Detalle cuando fueren precisos para completar el señalamiento de alineaciones y rasantes, respecto a las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento.

5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.”

El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)...3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, así como los convenios que tengan por objeto la alteración de cualesquiera de dichos instrumentos. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la

LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de fecha 21-06-07 propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente,

ACUERDO

-Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de Plaza Nicaragua de Ceuta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Ignacio García de la Barga Palacios, visado por el CO.A.CE. el 7 de abril de 2008 y de conformidad con informe técnico nº 856/08.

-Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

“Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (P.P).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: D. MOHAMED MOHAMED ALI (U.D.C.E).
D. AHMED IDRIS AL-LAL (PSOE)

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: veinte (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero.)

Votos en contra: ninguna.

Abstenciones: (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahmán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de Plaza Nicaragua de Ceuta, según proyecto redactado por el Arquitecto D. Ignacio García de la Barga Palacios, visado por el CO.A.CE. el 7 de abril de 2008 y de conformidad con informe técnico nº 856/08.

2. Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle para apertura de calle entre C/ Canalejas y C/ Álvarez.-

El dictamen es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión EXTRAORDINARIA Y URGENTE, en SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha JUEVES 11 DE DICIEMBRE DE 2.008, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- *El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Ali (U.D.C.E).*
- *El Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE)*

También asiste la Excmo. Sra. Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea D^a. Rabea Mohamed Tonsi

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Por Decreto de fecha 29 de octubre se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para apertura de Calle entre las C/ Canalejas y C/ Álvarez de Ceuta, de conformidad con el informe técnico nº 773/08 de fecha 25 de septiembre y con lo dispuesto en el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena visado por el CO.A.CE. Con fecha 4 de septiembre de 2008 Asimismo se procede a la apertura de un período de información pública por plazo de un mes, que se publica en el BOCCE con fecha 31 de octubre de 2008 y en Diario el Faro de Ceuta con la misma fecha. Se notifica individualmente a cada uno de los propietarios de los terrenos sobre los que se promueve el presente Estudio de Detalle y a los demás interesados en el procedimiento. Consta Certificado expedido por la Secretaria General de que no se han presentado alegaciones en el plazo de información pública. El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.-El art.4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “ Los Planes Generales Municipales de Ordenación , se desarrollarán , según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976(TRLR76), RD 1346/1976, de 9 de abril.-Los arts. 52 y 53 del TRLR76 determinan que las personas privadas podrán formar Planes Municipales, Especiales y Proyectos de Urbanización, debiendo contener en su redacción los documentos que para cada clase indica el capítulo I. El art. 54 de este mismo texto legal establece que los Planes y Proyectos se elevarán al Ayuntamiento y serán tramitados conforme a lo previsto en la Sección cuarta, con citación personal para la información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en aquellos. El art. 140.1 del RD 2159/1978, de 13 de junio establece también la posibilidad de que los Estudios de Detalle sean redactados por los particulares.-El

art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que : "1.Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.-2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a)El señalamiento de alineaciones y rasantes. b)La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.-3.Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.-4....-5.Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2."-El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)...3)Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente. El art. 8.10.2 establece las condiciones de la red viaria. El apartado 5) de las NN.UU. del vigente P.G.O.U., define como Calles Particulares las de propiedad privada que figuren con este carácter en los Planes y Estudios de Detalle. Mientras conserven esta calificación, el Ayuntamiento ejercerá la oportuna inspección y vigilancia. Su urbanización se ejecutará por los particulares o entidades promotoras de los respectivos proyectos, y su ejecución se ajustará a las prescripciones y características establecidas por el Ayuntamiento para las vías públicas, debiendo disponer de los servicios urbanos que señala la Ley del suelo, además de los de jardinería y redes de riego. Los proyectos se ajustarán a la normativa municipal sobre la materia. Las autoridades municipales estarán facultadas para exigir la utilización pública de la calle o calles particulares, regulando el uso de las mismas conforme a las necesidades de la Ciudad, pudiendo los propietarios proponer su entrega y conservación al Ayuntamiento, previa la cesión gratuita a éste, libre de cargas y gravámenes de dichas calles, las cuales deberán estar dotadas de la totalidad de los servicios señalados en el número anterior y en perfectas condiciones de urbanización. Si con posterioridad a la apertura de una calle particular se modificare el Plan de Ordenación del sector en el que se encuentren incluidas, se mantendrá su calificación urbanística de terreno vial a todos los efectos, incorporándose éstas al patrimonio municipal, de acuerdo con el sistema de actuación previsto en dicha ordenación... El apartado 2) de este mismo art., en cuanto a la Circulación Peatonal establece las características que han de tener en cuanto a anchura,, pendientes, aceras...- El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el estudio de Detalle, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º indica que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín de la Provincia. Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En al mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las

competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente

ACUERDO:

- Aprobar definitivamente el estudio de Detalle de Apertura de Calle entre las C/ Canalejas y C/ Álvarez de Ceuta, de conformidad con el informe técnico nº 773/08 de fecha 25 de septiembre y con lo dispuesto en el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena visado por el CO.A.CE.

- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

Votos a favor: D. Juan Manuel Doncel Doncel (P.P).

Votos en contra: Ninguno

Abstenciones: D. MOHAMED MOHAMED ALI (U.D.C.E).
D. AHMED IDRIS AL-LAL (PSOE)

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Entrados en votación, ésta da el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte **PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Iñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente el estudio de Detalle de Apertura de Calle entre las C/ Canalejas y C/ Álvarez de Ceuta, de conformidad con el informe técnico nº 773/08 de fecha 25 de septiembre y con lo dispuesto en el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. Juan Antón Pacheco Taracena visado por el CO.A.CE.

2. Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede a propuesta de la Sra. Consejera de Educación,

Cultura y Mujer relativa a Centro de Lenguas Modernas (Instituto de Idiomas).

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diez de diciembre de dos mil ocho, bajo la presidencia de la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, D^a María Isabel Deu del Olmo (PP), y la asistencia de los vocales titulares, D^a Fatima Hamed Hossain (UDCE-IU) y D^a Inmaculada Ramírez Salguero (PSOE) estudió expediente relativo a “Instituto de Idiomas de Ceuta”.

La propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Mujer es del siguiente tenor literal:

“Siendo intención de esta Consejería, desde la anterior legislatura, la creación de un organismo autónomo con el Centro de Lenguas Modernas (Instituto de Idiomas), se solicitó a la Secretaría General informe sobre el proceso a seguir para tramitar dicha creación.

Dicho organismo impartiría las enseñanzas de idiomas que actualmente oferta el Instituto, especificando que en los cursos en los que coincide con la formación impartida por la Escuela Oficial de Idiomas se realizará la adecuación necesaria para no coincidir en contenidos.

En consecuencia con lo anterior, al Pleno de la Asamblea eleva la siguiente propuesta:

Primero.- Iniciar el expediente para la creación de un Organismo autónomo para la prestación del servicio de enseñanza de idiomas (Centro de Lenguas Modernas).

Segundo.- Designar a una Comisión Técnica que habrá de redactar una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad y que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: la Consejera de Educación, Cultura y Mujer.

Vocales: un vocal designado por cada Grupo Político.

Vocales Técnicos: la Directora Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, un Jurídico adscrito a la Consejería y el Interventor de la Ciudad.

Secretario: la Secretaria General de la Ciudad.

Conocida la propuesta, se pasa a la votación, con el resultado que sigue:

Votos a favor: 2 (PP y PSOE).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

Conforme al resultado de la votación, la Comisión dictamina favorablemente la propuesta presentada”.

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación de la propuesta, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintidós (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Nieto Sánchez, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan. **UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain, Mohamed Haddú y Mohamed Alí.)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: dos (**PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero.- Iniciar el expediente para la creación de un Organismo autónomo para la prestación del servicio de enseñanza de idiomas (Centro de Lenguas Modernas).

Segundo.- Designar a una Comisión Técnica que habrá de redactar una Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad y que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: la Consejera de Educación, Cultura y Mujer.

Vocales: un vocal designado por cada Grupo Político.

Vocales Técnicos: la Directora Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, un Jurídico adscrito a la Consejería y el Interventor de la Ciudad.

Secretario: la Secretaria General de la Ciudad.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías relativa a II Plan Ceuta Joven 2009-2012.

El dictamen es del siguiente tenor:

“La Comisión Informativa de Juventud, se reúne en sesión extraordinaria y urgente, con fecha diez de diciembre de dos mil ocho, a las trece horas y diez minutos, en la Sala Rotonda del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Asisten:

Como Presidenta de la Comisión, la Excm. Sra. D^a Kissy Chandiramani Ramesh.

Como Secretaria, la Sra. D^a Eva M^a López Zumaquero, licenciada en derecho, adscrita a la Consejería de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías.

Como vocales Titulares, la Ilma Sra. Inmaculada Ramírez Salguero y la Ilma Sra. D^a Fatima Ahmed Hossain.

Asiste también la Excm. Sra. D^a Rabea Mohamed Tonsi.

Atendida propuesta formulada por la Excm. Sra. D^a Kissy Chandiramani Ramesh, Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El artículo 48 de la Constitución Española que cita que “los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural”. Así mismo el Pacto Europeo de la Juventud, adoptado por el Consejo Europeo de la Juventud, formalizado en marzo de 2005 en Lisboa, ha adoptado una política de atención a los problemas y demandas reales de la juventud, con un posterior desarrollo europeo en la decisión 1719/2006/CE, del Parlamento Europeo.

El pasado 27 de marzo de 2007, el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, aprobó el I Plan Ceuta Joven, gracias a su puesta en marcha se han propiciado el desarrollo de programas de emancipación juvenil, de movimiento e intercambio sociocultural de las personas jóvenes ceutíes, prevención de conductas de riesgo e información sexual, diversidad e integración social, etc...

Atendiendo las necesidades de la juventud ceutí y teniendo en cuenta la realidad cotidiana en la que se desenvuelven los jóvenes, se hace obligatorio la elaboración y aprobación de un nuevo Plan, que dando continuidad al anterior, establezca nuevos contenidos y medidas que orienten la política de Juventud impulsada desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Para la elaboración de este Plan, se han organizado diversas jornadas, de la mano del Consejo de la Juventud, en la que se han puesto de manifiesto cuales eran los objetivos y medidas que debían guiar la acción política de la Asamblea.

Así, en consecuencia, esta Consejería eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobación del II Plan Ceuta Joven de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2009-2012.

2.- Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho Plan.

Acto seguido se somete a votación según el artículo 36 párrafo 2º del Reglamento de la Asamblea, la propuesta indicada, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Chandiramani Ramesh.

Abstenciones: Sra. Ramírez Salguero y Sra. Ahmed Hossain.

Votos en contra: ninguno.

Por lo tanto la Comisión acordó, dictaminar favorablemente dicha propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Aprobación del II PLAN CEUTA JOVEN DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA 2009-2012, que a continuación se transcribe.

2.- Publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta del texto íntegro de dicho Plan.

1. INTRODUCCIÓN. PLAN CEUTA JOVEN.

En el diseño, elaboración, implementación y evaluación de un Plan Integral de Juventud es imprescindible abrir un canal que garantice la participación real y efectiva de la juventud. Por ello, este Plan, pretende incidir en la participación en el desarrollo de sus iniciativas, propiciando y favoreciendo una política global de co-gestión de servicios y recursos.

La visión que tiene la juventud de las administraciones y la política, nos lleva a pensar que debemos potenciar un mayor acercamiento de los órganos administrativos a la ciudadanía, que evite que la población joven se convierta en objeto y pasen a ser **sujetos activos** en el diseño de las actuaciones en materia de juventud. En este sentido, la colaboración con el Consejo de la Juventud de Ceuta tiene que ser estrecha, buscando el consenso en todas y cada una de las acciones que se adoptan desde los organismos responsables de juventud.

La estructura del Plan establece una metodología abierta que permite una evaluación continua y una revisión periódica de las medidas que en él se contemplan. Será la propia juventud quien marque el desarrollo del Plan, con sus demandas, necesidades y reivindicaciones, dotándonos de una información a tiempo real sobre ellas, que nos permitirá incluir y/o modificar aquellas medidas que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida y su desarrollo pleno como personas.

Por este motivo, en el Plan se conjuga el establecimiento de medidas concretas y preparadas para su puesta en marcha, con otras que se irán desarrollando o incorporando a lo largo de estos años. De esta forma el Plan no se convierte en un documento estático y cerrado, sino en un documento de trabajo flexible que permite incorporar cuantas propuestas se estimen oportunas.

2. PRINCIPIOS RECTORES.

El PLAN CEUTA JOVEN se ha elaborado en base a una serie de principios sobre los cuales se construye todo el proyecto. Estos vienen determinados por los análisis realizados sobre la realidad juvenil en Ceuta y los planteamientos teóricos y metodológicos que deben regir en este tipo de actuaciones integrales en políticas de juventud.

En primer lugar, el Plan parte de unas **líneas directrices** determinadas, las cuales han sido tenidas en cuenta en la elaboración de sus objetivos y actuaciones:

1.- Participación y Transversalidad

El Plan se sustenta en la participación de todos y todas, estableciéndose una relación constante entre la juventud y la Administración, lo que ha contribuido a enriquecer los objetivos y las áreas que se van a desarrollar en materia de juventud. Así mismo se ha contemplado la necesidad de la **Transversalidad** en sus objetivos y actuaciones, ya que la situación de la juventud no debe entenderse como una realidad aislada del ámbito social global

2.- Corresponsabilidad e integralidad

Con la cooperación de los diferentes organismos para conseguir una adecuada optimización de los recursos, impidiendo el desarrollo por duplicado de esfuerzos, en las políticas a desarrollar y a la globalidad de las mismas en sus acciones, logrando unificar una serie de objetivos en torno a los cuales se desarrollarán medidas desde el conjunto del gobierno de la Ciudad. Así como la co-gestión y

corresponsabilidad de los agentes implicados en la elaboración, diseño, ejecución y evaluación del plan.

3.- Atención a la diversidad

La heterogeneidad del sector juvenil, con su formación, recursos, procedencia territorial e ideología, identidad sexual, etc, exigen programas de actuación adaptada a los distintos colectivos. Así se desprende de los análisis y datos sociológicos manejados.

4.- Discriminación positiva

A favor de aquellos colectivos y sectores que necesitan de un especial apoyo para normalizar su incorporación a la sociedad.

5.- Eficacia

Se desarrollarán las medidas más eficaces con relación a las necesidades reales, aplicando las más rentables desde el punto de vista social, con arreglo al criterio de favorecer al mayor número de beneficiarios y beneficiarias.

Partiendo de las directrices planteadas, los **principios rectores** sobre los que se basa el Plan son los siguientes:

1.- La **prolongación de la etapa juvenil**, en lo referente a la problemática existente en torno a la emancipación de las personas jóvenes.

2.- La realidad social de la Juventud exige **políticas globales**, que trasciendan los enfoques centrados en el ocio y tiempo libre, o en actuaciones concretas y aisladas carentes en muchos casos de objetivos relacionados con la situación global de los y las jóvenes.

3.- Es necesario una **cooperación y coordinación** entre los departamentos e instituciones que desarrollan políticas que inciden en la juventud, y entre la administración y los agentes sociales relacionados con el sector juvenil.

4.- Las políticas de juventud deben impulsar **la autonomía de las personas jóvenes**, favoreciendo la iniciativa y creatividad juveniles, su moralidad, su ocio y tiempo libre, la ciudadanía activa, el respeto a la diversidad, etc.

5.- Tener en cuenta los principios del Pacto Europeo de la Juventud adoptado en marzo de 2.005 en Lisboa, sobre todo en lo referente a la **participación e información juvenil**.

2. ÁREAS, OBJETIVOS Y MEDIDAS.

EMANCIPACIÓN

AREA 1ª:

EMPLEO

OBJETIVOS GENERALES:

1. Informar a la juventud de los recursos laborales y promocionar la contratación de la población joven.

MEDIDAS:

- 1.1. Las diferentes medidas en materia de empleo, deberán tener en cuenta el sector juvenil comprendido entre las edades de 16 a 35 años.
- 1.2. Reserva de un cupo de contrataciones dirigidas a jóvenes que podrá alcanzar el 25% de los Planes de Empleo.
- 1.3. Prácticas profesionales en empresas para todo tipo de formación.
- 1.4. Difusión de la cultura emprendedora en el ámbito de la educación secundaria.
- 1.5. Promoción de la contratación de jóvenes en relación a los nuevos yacimientos de empleo.
- 1.6. Ofertas formativas directamente relacionadas con las necesidades reales del mercado laboral.
- 1.7. Apoyar iniciativas empresariales, el autoempleo y programas de microcréditos, con especial atención a las jóvenes emprendedoras.
- 1.8. Ayudas al autoempleo.
- 1.9. Ayudas a la contratación indefinida.
- 1.10. Itinerarios integrados de inserción.
- 1.11. Generación de una dinámica positiva de la actividad emprendedora mediante la difusión de proyectos de emprendedores jóvenes.
- 1.12. Convocatoria de premios para jóvenes emprendedores en diferentes niveles.
- 1.13. Promocionar la Oficina de Emancipación Juvenil, dotándola de los recursos que le sean necesarios.
- 1.14. Canalización a través de la Oficina de Emancipación Juvenil, las consultas en materia de empleo para derivarlas a los diferentes servicios municipales y otros recursos del entorno.
- 1.15. Desarrollo de sesiones informativas desde la Oficina de Emancipación Juvenil para los distintos colectivos de jóvenes, planificando sesiones de sensibilización dirigidas tanto a personas participantes en procesos de formación reglada, como ocupacional.
- 1.16. Desarrollo de un programa de formación para la creación y desarrollo de empresas.
- 1.17. Asesoramiento a personas jóvenes emprendedoras con una idea de negocio en la elaboración de su propio proyecto de empresa.
- 1.18. Elaboración de materiales de difusión y campañas divulgativas a través de la Casa de la Juventud en colaboración con otros departamentos e instituciones implicados en el proceso de empleo juvenil.
- 1.19. Publicar en el espacio web municipal los recursos juveniles existentes en materia de empleo.
- 1.20. Orientar a las personas jóvenes en su proceso de búsqueda de empleo por cuenta propia o

por cuenta ajena.

- 1.21. Creación de itinerarios integrados de inserción sociolaboral (orientación, formación, experiencia).
- 1.22. Desarrollo de sesiones formativas sobre la utilización de Internet en el proceso de búsqueda de empleo (orientación sobre perfiles profesionales, cursos de formación, ofertas de trabajo, bolsas de empleo, remisión de CV).

VIVIENDA

OBJETIVOS GENERALES:

2. **Facilitar e informar a la juventud en el acceso a la vivienda.**

MEDIDAS

- 2.1. Aumentar la construcción de viviendas protegidas, tanto para alquiler como compra, contemplando fórmulas mixtas.
- 2.2. Creación de promociones públicas de viviendas específicas para jóvenes.
- 2.3. Elevación a la Comisión Local de la Vivienda de la propuesta de incremento de cupo de reserva de viviendas destinadas a jóvenes en cada una de las promociones que se construyan, sin excluir la posibilidad de poder participar en el resto del porcentaje de la promoción siempre que se cumplan los requisitos exigidos para poder solicitarlo.
- 2.4. Información y promoción de las posibilidades de adquisición de suelo para Cooperativas de jóvenes.
- 2.5. Impulsar la Bolsa de Alquiler Joven.
- 2.6. Promocionar entre los propietarios e inmobiliarias los beneficios de la bolsa de alquiler joven.
- 2.7. Ayudas para gastos de la compra de la 1ª vivienda a jóvenes derivados del Plan de Vivienda, dependiendo de la renta económica.
- 2.8. Concesión de ayudas para el 1er. año de alquiler derivados del Plan de Vivienda.
- 2.9. Concesión de ayudas a la ciudadanía joven para la adaptación de su vivienda.
- 2.10. Ayudas a personas jóvenes que sean propietarias de viviendas que gocen de protección en el catálogo de bienes de interés cultural.
- 2.11. Desarrollar nuevos protocolos de información sobre las diferentes ayudas en materia de vivienda.
- 2.12. Promoción del servicio de información joven en materia de vivienda, dirigido a través de la oficina de emancipación juvenil.

EDUCACIÓN INTEGRAL

AREA 2ª:

EDUCACIÓN FORMAL

OBJETIVOS GENERALES:

1. Contribuir a la consecución de un sistema educativo que garantice el derecho de igualdad de oportunidades de la juventud.

MEDIDAS:

- 1.1. Consolidar las ayudas de gastos de desplazamiento de estudiantes residentes en Ceuta que no puedan cursarlos en nuestra Ciudad.
- 1.2. Ampliar el horario de la biblioteca Municipal.
- 1.3. Crear salas de estudio en horario de noche y fines de semana.
- 1.4. Crear plazas de guardería y subvencionar guarderías privadas.
- 1.5. Ampliar los horarios de las guarderías en relación a la jornada laboral.
- 1.6. Fomentar la lectura.
- 1.7. Apoyar la formación inicial y continua de los profesionales de la enseñanza, con especial atención a la diversidad.
- 1.8. Promoción de mecanismos de detección y protocolos de intervención en caso de incidentes o actitudes discriminatorias en los centros escolares, así como en la administración.
- 1.9. Consolidar la dotación de becas.
- 1.10. Consolidar las ayudas a la compra de libros y material complementario para educación infantil, primaria y secundaria hasta 4º de la E.S.O.
- 1.11. Conceder becas para estudios universitarios tanto a los que los realizan en Ceuta como a los desplazados en península y U.E, y postgrado.
- 1.12. Conceder ayudas a los centros educativos para su mejor sostenimiento y mantenimiento.
- 1.13. Convenir con la F.A.M.P.A para el desarrollo de sus actividades.
- 1.14. Activar el desarrollo de Convenios con residencias y universidades para el alojamiento de jóvenes estudiantes procedentes de Ceuta.
- 1.15. Impulsar el desarrollo de Becas para prácticas educativas, de colaboración en proyectos, programas, investigaciones, etc.
- 1.16. Instar al M.E.C. para la concesión de Becas y Ayudas al estudio (ESO, BACHILLER Y F.P.).
- 1.17. Conceder Premios a la excelencia educativa.
- 1.18. Conceder becas para prácticas educativas, de colaboración en proyectos, programas,

investigaciones,etc.

- 1.19. Favorecer el desarrollo de un plan de prevención y control del absentismo escolar.
- 1.20. Favorecer el desarrollo de un plan de prevención desde el sistema educativo de situaciones de riesgo y maltrato en la infancia y la adolescencia.
- 1.21. Favorecer el desarrollo de planes de reforzamiento de la escolarización y post-escolarización obligatoria.
- 1.22. favorecer el desarrollo de un plan de formación e inserción socio-educativa.
- 1.23. Ampliar la dotación de comedores estudiantiles.
- 1.24. Convenir con la Administración competente para el desarrollo de la oferta educativa universitaria en Ceuta y la construcción de un CAMPUS UNIVERSITARIO.
- 1.25. Desarrollar oferta universitaria de educación a distancia a través de la U.N.E.D.
- 1.26. Favorecer el desarrollo de Convenios con universidades para la realización de prácticas remuneradas en las dependencias de la Ciudad Autónoma de Ceuta. para alumnos universitarios con más del 50% de los créditos cubiertos.
- 1.27. Instar y solicitar al M.E.C. módulos de F.P. de grado medio y superior.

EDUCACIÓN NO FORMAL

OBJETIVOS GENERALES:

2. Contribuir a la mejora de la formación y el desarrollo de las personas jóvenes a través de la educación no formal.

MEDIDAS

- 2.1. Facilitar el acceso educativo a las personas con menos cualificación.
- 2.2. Fomentar ayudas para la obtención de carnet de conducir o títulos profesionales.
- 2.3. Ampliar las ofertas de las escuela-taller.
- 2.4. Mejorar la formación complementaria, teniendo en cuenta las ofertas Universitarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.5. Ampliar la oferta educativa y/o formativa de los Planes de Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.6. Fomentar talleres de alfabetización.
- 2.7. Trabajar desde la de educación no formal; salud, sexualidad, violencia, coeducación, medio ambiente, etc, especialmente en edades tempranas.
- 2.8. Ofrecer talleres, cursos, seminarios, etc. que complementen la oferta educativa existente en la ciudad (educación, sanidad, comercio, economía, informática, etc).

MEDIO AMBIENTE

OBJETIVOS GENERALES:

3. Fomentar entre la juventud valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente y favorecer el conocimiento del patrimonio natural ceutí con especial atención a los espacios naturales protegidos.

MEDIDAS:

- 3.1. Organización y establecimiento de visitas a lugares de interés ecológico.
- 3.2. Financiación de proyectos desarrollado por entidades sociales que favorezcan la relación de las personas jóvenes con el medio ambiente y el voluntariado medioambiental.
- 3.3. Promoción del respeto y la conservación del medio ambiente mediante el fomento del voluntariado medioambiental.
- 3.4. Desarrollo de campaña juvenil de contactos con el medio ambiente.
- 3.5. Fomentar campañas de reforestación.
- 3.6. Desarrollo de campañas de información que favorezcan el reciclaje.
- 3.7. Desarrollo de programas que favorezcan el conocimiento de la flora y la fauna ceutí.
- 3.8. Promoción del número de contenedores de basura en las barriadas para su recogida selectiva.
- 3.9. Crear zonas limpias, con contenedores y puntos limpios para animales.
- 3.10. Ampliar el mantenimiento de las playas en periodo invernal.

NUEVAS TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN

OBJETIVOS GENERALES:

4. Propiciar y fomentar el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre la población joven.

MEDIDAS

- 4.1. Creación de una línea de subvenciones a entidades juveniles sin ánimo de lucro para la adquisición de equipos informáticos.
- 4.2. Promoción de las nuevas tecnologías al servicio del voluntariado.
- 4.3. Impulso de los soportes tecnológicos en la creación joven.
- 4.4. Favorecer el desarrollo de un plan de formación de conocimientos básicos en informática y otras materias relacionadas con las tecnologías de la información y comunicación.
- 4.5. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías como un elemento de búsqueda activa de empleo.

- 4.6. Fomento de sesiones formativas sobre la utilización de Internet en el proceso de búsqueda de empleo.
- 4.7. Fomento del uso del PORTAL JOVEN.
- 4.8. Información joven a través de los nuevos mecanismos tecnológicos que soportan las TICs.
- 4.9. Creación del premio joven a iniciativas creativas relacionadas con las TICs.
- 4.10 Fomento de las nuevas tecnologías como canal de información juvenil, (Casa de la Juventud, Consejo de la Juventud, barriadas, centros escolares...).
- 4.11. Potenciar la difusión de la información a través de la página Web de Juventud sobre temas deportivos.
- 4.12. Habilitación de nuevas fuentes de información en materia de vivienda a través de la web municipal sobre promociones y ayudas existentes.
- 4.13. Crear una página web para la ciudadanía joven de Ceuta, donde se encuentre toda la información sobre empleo, vivienda, deportes, ocio, formación... Además de que sirva como lugar de encuentro para los y las internautas ceutíes.

SALUD Y CALIDAD DE VIDA

AREA 3ª:

TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTICIA
--

OBJETIVOS GENERALES:

1. Favorecer la erradicación de conductas no saludables en la alimentación.

MEDIDAS:

- 1.1. Organizar campamentos saludables, donde se cree una convivencia para que la juventud adquiriera buenos hábitos de alimentación y de salud.
- 1.2. Asesorar e informar contando con profesionales cualificados en la temática que nos ocupa, creando un punto de información sobre buenos hábitos de alimentación y salud.
- 1.3. Fomentar una alimentación saludable, a través de campañas de concienciación.
- 1.4. Favorecer una imagen saludable en los certámenes de belleza de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 1.5. Fomentar el deporte como prevención de la obesidad.
- 1.6. Aumentar el consumo de frutas en colegios, campañas de concienciación en alimento saludable a familias y organizar desayunos saludables en más centros escolares.

EDUCACIÓN PARA LA MODALIDAD. Ed. VIAL

OBJETIVOS GENERALES:

2. Potenciar una conducta vial y para la movilidad responsable.

MEDIDAS:

- 2.1. Ampliar la formación en educación vial en centros escolares e institutos a través de la educación no formal.
- 2.2. Ampliar el horario de autobuses los fines de semana.
- 2.3. Mejorar el estado de las carreteras de competencia autonómica.
- 2.4. Talleres informativos y formativos sobre las consecuencias de los accidentes de tráfico.
- 2.5. Medidas legales más duras para los infractores.
- 2.6. Crear un programa para menores infractores de educación vial, en todos los ámbitos que la Ciudad tenga competencias.
- 2.7. Talleres para concienciar del uso de los cascos, en institutos y en zonas donde haya jóvenes.

SEXUALIDAD

OBJETIVOS GENERALES:

3. Contribuir al desarrollo pleno de la salud afectiva sexual.

MEDIDAS:

- 3.1. Instalar máquinas expendedoras de preservativos en lugares que la juventud frecuente, sobre todo en los espacios de ocio juvenil.
- 3.2. Ampliar las campañas sobre las consecuencias de mantener relaciones sexuales no seguras, (ITS y embarazos no deseados).
- 3.3. Realizar e informar sobre la Prueba del VIH de forma rápida y anónima en otros lugares que no sean los habituales.
- 3.4. Apoyar la eliminación de impuestos en los métodos anticonceptivos y en las medidas de higiene personal en la mujer.
- 3.5. Impulsar campañas de fomento del preservativo femenino.
- 3.6. Realizar campañas para el fomento de la comunicación familiar en temas de sexualidad.
- 3.7. Crear un centro de planificación familiar o ampliar los recursos del programa de educación

afectivo sexual del Consejo de la Juventud de Ceuta.

- 3.8. Habilitar espacios en la ciudad para publicitar este tipo de programas, Web municipal, Mupis, etc.
- 3.9. Coordinar las distintas entidades, asociaciones o administraciones para desarrollar campañas de información y comunicación.
- 3.10. Informar de las campañas que lleven a cabo el Colegio Oficial de Farmacéuticos, estableciendo nuevos canales de comunicación.
- 3.11. Desarrollar un programa de educación y atención a la sexualidad juvenil.
- 3.12. Desarrollar un programa de educación y atención a la sexualidad juvenil, implementando talleres sexuales (taller de sexo más seguro, taller de educación afectivo sexual), destinados al alumnado de I.E.S.
- 3.13. Potenciar la Línea Telefónica de Atención a la Sexualidad Juvenil (Línea 900) a través del actual Convenio con el Consejo de la Juventud.

DROGODEPENDENCIAS

OBJETIVOS GENERALES:

4. Informar y asesorar en las consecuencias negativas del consumo de drogas.

MEDIDAS:

- 4.1. Realizar campañas de concienciación sobre los efectos a corto y largo plazo del consumo de drogas.
- 4.2. Crear programas de ayudas a las personas jóvenes en proceso de deshabituación.
- 4.3. Acercar a la juventud la realidad de otros ceutíes drogodependientes.
- 4.4. Ampliar la información sobre los nuevos tipos de drogas y sus perjuicios.
- 4.5. Informar sobre las consecuencias del consumo de drogas legales.
- 4.6. Contribuir al incremento de las medidas legales contra el tráfico de drogas.
- 4.7. Crear un servicio de atención a la movida nocturna.
- 4.8. Adecuar la zona del botellón.
- 4.9. Eliminar los signos de identidad positivos del consumo de tabaco e incidir en los signos negativos.
- 4.10. Reducir la publicidad de alcohol y tabaco en los actos públicos dirigidos a jóvenes y en las zonas de mayor afluencia de jóvenes.

- 4.11. Diseñar estrategias coordinadas para la prevención de drogodependencias en el ámbito comunitario.
- 4.12. Desarrollar programas de prevención de drogodependencias en el ámbito educativo.
- 4.13. Desarrollar programas de reducción de riesgos para la población consumidora de sustancias estupefacientes.
- 4.14. Intervención directa en lugares de ocio y consumo de sustancias para posibilitar información sobre los riesgos asociados al consumo de sustancias estupefacientes.

PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y EN LA NATURALEZA

OBJETIVOS GENERALES:

5. Fomentar y educar en la practica deportiva como forma de vida para el desarrollo integral de las personas jóvenes.

MEDIDAS:

- 5.1. Concienciar sobre la práctica del deporte como algo esencial para el desarrollo de la juventud, tanto desde el punto de vista de la calidad de vida, como el de la convivencia y la consecución de valores inherentes a éste.
- 5.2. Establecer programaciones deportivas atractivas para la población joven.
- 5.3. Desarrollar programaciones deportivas en espacios no convencionales.
- 5.4. Mantener las pistas deportivas municipales y convenir para el cuidado de las mismas.
- 5.5. Convenir con las Federaciones Deportivas para favorecer el desarrollo del deporte a través de escuelas deportivas.
- 5.6. Conceder subvenciones por desplazamientos a actividades deportivas.
- 5.7. Fomentar la Universalización de la práctica deportiva entre la población joven.
- 5.8. Fomentar la posibilidad de realizar la práctica de deporte para todos los colectivos de jóvenes sin trabas ni condicionantes sociales o económicos; como un medio esencial para su completa formación personal.
- 5.9. Desarrollar actividades deportivas al aire libre.
- 5.10. Promover actividades de aire libre especialmente para el sector de población comprendido entre los 15 y los 18 años.

DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

AREA 4ª:

DIVERSIDAD FUNCIONAL

OBJETIVOS GENERALES:

1. Favorecer la normalización de la vida de las personas que viven con diversidad funcional, capacidades especiales.

MEDIDAS

- 1.1. Favorecer la creación de pisos tutelados para jóvenes con diversidad funcional.
- 1.2. Dotar de fórmulas que garanticen la inserción laboral de las personas con diversidad funcional.
- 1.3. Hacer accesibles las campañas informativas (lenguaje sencillo).
- 1.4. Incorporar intérpretes de lengua de signos a todos los actos y actividades públicas.
- 1.5. Adaptar los cursos para que puedan participar personas con diversidad funcional.
- 1.6. Garantizar el transporte público adaptado.
- 1.7. Dotar de agentes sociales a las administraciones con el fin de facilitar las gestiones administrativas de las personas con diversidad funcional o formar al personal.
- 1.8. Erradicar todas las barreras arquitectónicas de la ciudad.
- 1.9. Dotar a las escuelas deportivas de recursos y habilidades para el deporte adaptado.
- 1.10. Adaptación, creación y promoción de actividades deportivas para personas que viven con una diversidad funcional.
- 1.11. Propuestas de empleo desde la CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA para la mejora de la ocupabilidad de jóvenes que viven con diversidad funcional, cofinanciados por el sistema público de empleo estatal y otras políticas activas de empleo.
- 1.12. Concesión de ayudas a los y las jóvenes para la adaptación de su vivienda.
- 1.13. Desarrollo de un programa de intercambio con asociaciones de personas con capacidad especial.
- 1.14. Información sobre ayudas y empleo para jóvenes con diversidad funcional.

COLECTIVO LGTB

OBJETIVOS GENERALES:

2. Favorecer la normalización de la vida de las personas del colectivo LGTB.

MEDIDAS:

- 2.1. Adecuar los programas educativos de la ciudad a la diversidad sexual del alumnado, gestionando adecuadamente dicha diversidad.

- 2.2. Favorecer el acceso normalizado de las personas transexuales al mercado laboral.
- 2.3. Mejorar la imagen pública del sector LGTB, proporcionando los aspectos positivos de una sociedad caracterizada por la diversidad.
- 2.4. Dar una visión positiva, tanto familiar, como social del colectivo LGTB.

MUJER

OBJETIVOS GENERALES:

3. Favorecer la incorporación de la mujer a una participación real y eficaz en la sociedad.

MEDIDAS

- 3.1. Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de la política local.
- 3.2. Crear una escuela de familias en la cual se trabaje el modo de educar desde la equidad.
- 3.3. Educar en la equidad desde la edad temprana y, desde la educación no formal mediante técnicas de juegos, ocupación de espacios, etc.
- 3.4. Aumentar los profesionales y recursos en los centros escolares con el fin de detectar si se da un maltrato o cualquier comportamiento que influya negativamente en la educación de la infancia.
- 3.5. Campañas informativas en barriadas para familias, con el fin de coeducar a aquellas que tienen hijos e hijas.
- 3.6. Coordinación entre los diferentes centros oficiales para facilitar el acceso a los recursos existentes por parte de aquellas mujeres jóvenes que estén en riesgo de exclusión social.
- 3.7. Creación de un programa de atención a las víctimas y en contra de la discriminación.
- 3.8. Reserva de cupo en las Escuelas Taller, para mujeres víctimas de violencia de género o familias monoparentales.
- 3.9. Realizar itinerarios integrados de inserción laboral con prácticas en empresas para mujeres.
- 3.10. Favorecer la participación de la mujer joven en la formación y en la estabilidad para el empleo. Crear un Servicio de Centro lúdico infantil para la atención y cuidados de hijos/as de mujeres jóvenes en proceso de formación.
- 3.11. Proponer la modificación del Reglamento de Guarderías de la C.A.C. con la finalidad de incluir en el apartado de baremación una puntuación específica para madres solteras trabajadoras hasta los 30 años.
- 3.12. Fomentar la actividad empresarial de las mujeres jóvenes.
- 3.13. Dotar de ayudas al fomento del autoempleo de mujeres.
- 3.14. Fomentar los Itinerarios integrados de inserción para mujeres jóvenes.

- 3.15. Reservar un de cupo en las promociones de viviendas para jóvenes mujeres víctimas de violencia de género y de familias monoparentales.

DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD

OBJETIVOS GENERALES:

4. Potenciar la interculturalidad y favorecer la incorporación de las personas inmigrantes a la sociedad.

MEDIDAS

- 4.1. Facilitar el acceso del alumnado inmigrante a etapas no obligatorias.
- 4.2. Identificación y transferencia de buenas prácticas en materia de estrategias educativas que integren la gestión de la diversidad social y cultural.
- 4.3. Promoción de la educación cívica intercultural.
- 4.4. Poner en marcha instrumentos de promoción de la igualdad de trato y no discriminación.
- 4.5. Realizar talleres sobre diversidad sociocultural juvenil.
- 4.6. Conceder premios a iniciativas juveniles que muestren y fomenten el intercambio en valores multiculturales.
- 4.7. Realizar exposiciones de las diferentes culturas que conviven en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 4.8. Elaborar y difundir campañas de sensibilización.
- 4.9. Favorecer la formación del voluntariado y profesionales que trabajen con jóvenes en estrategias, conocimientos y herramientas adecuadas para la lucha contra la discriminación.
- 4.10. Apoyar la cooperación entre las diferentes instituciones, entidades y grupos organizados que trabajen con jóvenes.
- 4.11. Facilitar a los diferentes profesionales que trabajen con jóvenes información sobre los aspectos más destacables de las diferentes culturas que conviven en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 4.12. Realizar talleres de interculturalidad.
- 4.13. Ejecutar programas de intervención sociocultural juvenil.
- 4.14. Favorecer el desarrollo de un protocolo de actuación que recoja las dificultades que se puedan establecer a la hora de diseñar una actividad de ocio y que imposibiliten la participación de jóvenes de otras culturas.

PARTICIPACIÓN, CIUDADANÍA Y OCIO:

AREA 5ª:

PARTICIPACIÓN Y CIUDADANÍA

OBJETIVOS GENERALES:

1. Garantizar el derecho a la participación de la población joven a través de las asociaciones juveniles y del Consejo de la Juventud y establecer cauces para que la juventud pueda desarrollar su carácter solidario.

MEDIDAS:

- 1.1. Creación del Observatorio de la Juventud, para la realización de análisis periódicos sobre los diferentes aspectos que inciden en la juventud.
- 1.2. Apoyo a las Asociaciones Juveniles mediante una línea específica de subvención de proyectos.
- 1.3. Colaboración en los proyectos que financian actividades e iniciativas de grupos de jóvenes.
- 1.4. Impulso y apoyo a la labor del Consejo de la Juventud de Ceuta como máximo órgano de participación juvenil en la Ciudad de Ceuta e interlocutor ante la Administración.
- 1.5. Promoción del asociacionismo y el voluntariado juvenil en todas sus modalidades.
- 1.6. Corresponsabilizar a la juventud en el diseño y desarrollo en políticas de juventud.
- 1.7. Hacer un análisis de la realidad de los modelos de participación, para adaptar las medidas realizadas por las diferentes Administraciones o movimientos juveniles.
- 1.8. Campañas de información y publicidad en materia de juventud.
- 1.9. Motivar a la población infantil a participar en diferentes programas y proyectos con el fin de motivarlos en un futuro a la participación juvenil.
- 1.10. Fomento del trabajo participativo con los grupos de infancia.
- 1.11. Apoyo de actuaciones tendentes a la mejora de la convivencia cívica en barrios y a reforzar la cohesión social.

OCIO Y TIEMPO LIBRE

OBJETIVOS GENERALES:

2. Favorecer la mejora de la oferta de ocio para la juventud.

MEDIDAS:

- 2.1. Participación de la población joven en el diseño de las propuestas de ocio.
- 2.2. Elaboración de un calendario de actividades ocio y tiempo libre.

- 2.3. Fomento y consolidación de la Semana de la Juventud.
- 2.4. Consolidar una oferta de ocio complementaria y alternativa para las noches de los fines de semana.
- 2.5. Realizar reuniones interculturales.
- 2.6. Desarrollo, ampliación y refuerzo de actividades lúdicas en periodo estival.
- 2.7. Promoción de actividades de ocio y tiempo libre intergeneracionales.
- 2.8. Establecer nuevos canales de información de los programas de ocio existentes en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- 2.9. Establecimiento de servicios de atención e información juvenil en zonas de ocio.
- 2.10. Afianzar y potenciar actuaciones encaminadas al uso saludable del tiempo libre y de ocio, habilitando espacios urbanos adecuados.
- 2.11. Plantear en colaboración con las entidades de ocio y agentes sociales, un pacto social encaminado a un ocio saludable.
- 2.12. Propuesta de convenio con el sector de la hostelería, comercial, etc., para el desarrollo de un consumo saludable en zonas de ocio.
- 2.13. Propuesta a la institución correspondiente, en lo referente al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en los locales de ocio.
- 2.14. Desarrollo de los programas formativos y actividades socioculturales y de tiempo libre a través de la Escuela de Animación Sociocultural y Tiempo Libre.
- 2.15. Contratación de Animadores Socioculturales para tareas específicas de dinamización e intervención social, especialmente en las barriadas de la Ciudad.
- 2.16. Cursos y jornadas para la formación de los profesionales del tiempo libre.
- 2.17. Desarrollo talleres de ocio y tiempo libre en las áreas socioculturales.
- 2.18. Desarrollo actividades para colectivos con especiales dificultades en el acceso al ocio y tiempo libre.

MOVILIDAD JUVENIL E INTERCAMBIO SOCIOCULTURAL

OBJETIVOS GENERALES:

3. Propiciar el intercambio de experiencias (profesional, asociativa, cultural, etc.), el aprendizaje de idiomas y la movilidad juvenil.

MEDIDAS:

- 3.1. Fomentar el conocimiento y la realidad sociocultural de Ceuta y del resto del Estado.
- 3.2. Desarrollo del programa de Turismo Juvenil: itinerarios culturales, deportivos y recreativos en comunidades autónomas con visitas de grupos juveniles, asociaciones, centros, etc.
- 3.3. Organización de campamentos, campo de trabajo, etc. en Ceuta, concretando intercambios con otras comunidades autónomas e incluso países europeos.
- 3.4. Organización de encuentros juveniles itinerantes.
- 3.5. Impulso de intercambios interculturales con jóvenes de otros países europeos y meda (mediterráneos).
- 3.6. Impulso de actuaciones del programa juventud europeo -"juventud en acción"- (voluntariado europeo, cursos, etc.).
- 3.7. Jornadas y convivencias con participación nacional y extranjera para el conocimiento e intercambio multicultural en diferentes temas sociales relacionados con la juventud.
- 3.8. Información y difusión de prácticas de formación e idiomas en el extranjero.

CULTURA

OBJETIVOS GENERALES:

4. Fomentar la participación de las personas jóvenes en el desarrollo cultural de la Ciudad de Ceuta.

MEDIDAS:

- 4.1. Compromiso de las políticas de juventud con la interculturalidad. Para ello, deberá fomentarse el conocimiento de las diferentes realidades culturales existentes en la ciudad.
- 4.2. Promover el dialogo multicultural y expresión de la juventud y las diferentes culturas.
- 4.3. Promocionar la cultura joven en todas sus manifestaciones y facetas.
- 4.4. Desarrollo de un programa de "Cultura Joven".
- 4.5. Coordinarse con las diferentes consejerías que organizan actividades, eventos, etc, para tener en juventud una información continua de las mismas, y poder ofertar un porcentaje de entradas gestionadas desde el servicio de juventud.
- 4.6. Promover la participación de las personas jóvenes en el diseño y desarrollo de las políticas culturales y lúdicas.
- 4.7. Establecimiento de diferentes líneas de coordinación y consulta con asociaciones y colectivos de jóvenes para la realización de eventos multiculturales y lúdicos.
- 4.8. Desarrollo de nuevos protocolos de comunicación en materia cultural para conseguir un mayor número de usuarios y usuarias.

- 4.9. Ayudas a las iniciativas de las asociaciones juveniles y a la juventud no asociados para lograr el desarrollo de actividades culturales y expresiones artísticas.
- 4.10. Concesión de Ayudas mediante convocatorias regladas, a proyectos culturales y educativos que redunden en beneficio de las y los jóvenes de Ceuta y sean sin ánimo de lucro.
- 4.11. Apoyar las actividades culturales juveniles en todas sus fases: fomentar la creación, el diseño y el arte.
- 4.12. Ayudas a la formación, creación, difusión y distribución de los diferentes tipos de actividades culturales juveniles.
- 4.13. Fomento de muestras de arte desde un punto de vista de la multiculturalidad y la diversidad.
- 4.14. Consolidación del certamen de música joven local, nacional y de cantautores.
- 4.15. Consolidación y ampliación de certámenes y premios en todos los ámbitos artísticos.
- 4.16. Colaboración con instituciones y entidades, para la cesión temporal de infraestructuras con el objeto de organizar espectáculos potenciando la participación de grupos y artistas jóvenes de nuestra ciudad.
- 4.17. Mejorar y adecuar las infraestructuras culturales para la juventud.

INFRAESTRUCTURA JUVENIL

OBJETIVOS GENERALES:

5. Consolidar y ampliar los recursos, instalaciones y servicios para las personas jóvenes, con el fin de incentivar la participación juvenil en todas sus modalidades.

MEDIDAS

- 5.1. Ampliación de las instalaciones de la Casa de la Juventud.
- 5.2. Utilización de los locales de Barriadas y centros educativos como centros juveniles.
- 5.3. Incrementar el equipamiento urbano para la realización de actividades al aire libre o deportivas a las diferentes bariadas de la Ciudad.
- 5.4. Consolidación y ampliación de los Puntos de Información Juvenil en centros escolares, Institutos...
- 5.5. Construcción de un albergue juvenil.
- 5.6. Construcción de un Campus Universitario.
- 5.7. Convenio con alojamientos de turismo rural para ofertar plazas de albergue juvenil.
- 5.8. Proveer los servicios de juventud, de los recursos humanos y financieros suficientes para la realización de los diferentes programas encomendados.

5.9. Favorecer la creación de una pista de Atletismo.

4. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Una de las líneas directrices de este Plan hace referencia a la participación y corresponsabilidad tanto de los organismos, instituciones y administraciones, como de las entidades juveniles y el Consejo de la Juventud que han intervenido en la elaboración del Plan estando presentes en el seguimiento y evaluación del mismo. Por otro lado, el punto 5º de los principios rectores del Plan, se refiere al Pacto Europeo de la Juventud adoptado en marzo de 2005 en Lisboa, donde se plantea la necesidad de la participación e información juvenil.

Por tales motivos, la evaluación se entiende como una información pública, donde se efectuará un diagnóstico de las actuaciones puestas en marcha, cuyos procedimientos se establecerán a través de las diferentes estructuras que se prevén, difundiendo la Comisión General de Seguimiento del Plan Ceuta Joven los análisis e informes que se realicen.

Este segundo Plan de Juventud establece un sistema de evaluación, cuyos objetivos son los siguientes:

- 1.- Mejorar las actuaciones que desde el Plan se lleven hacia la juventud.
- 2.- Conocer la realidad juvenil de la ciudad, para su comprensión y posterior actuación.

Los tipos de evaluación a realizar son los siguientes:

- Durante el proceso de implementación del Plan, que tendrá una periodicidad semestral y anual. Así como también, una evaluación continua de los programas y actuaciones desde la Comisión Técnica y la Oficina de Gestión del Plan.
- Evaluación Final una vez cumplido el periodo de desarrollo del Plan (4 años), donde se valoran los resultados, el papel de las instituciones y entidades participantes, la participación juvenil, los presupuestos utilizados, etc.

Metodología:

La Comisión Técnica, propondrá a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Plan Ceuta Joven, la metodología y las técnicas de evaluación a aplicar en cada proceso y momento. A través de la Oficina de gestión del Plan Ceuta Joven se aplicarán los procedimientos de evaluación establecidos.

5. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Coordinación y seguimiento del Plan corresponde a la Consejería de Juventud, Deportes y N.T. Para realizar dicho seguimiento se han previsto las siguientes estructuras específicas:

• COMISIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CEUTA JOVEN:

Ésta será el máximo órgano de representación y decisión del mismo. Estará compuesta por:

- Presidencia: Titular de la Consejería competente en Juventud.
- Vicepresidencia: Titular de la Presidencia del Consejo de la Juventud.

- Vocalías: Representantes políticos de las Consejerías o Servicios que intervienen en el Plan Ceuta Joven (áreas de actuación): Emvicesa, Empleo, Procesa, ICD, Educación y Cultura, Sanidad, Juventud, Medio Ambiente, Consejo de la Juventud de Ceuta (El responsable de participación de la Comisión Permanente o en quien delegue) y representantes de otros organismos que afecten al desarrollo de las actuaciones.
- Secretaría perteneciente a la Consejería competente en Juventud.

Las funciones serán:

- Analizar y evaluar con una periodicidad semestral el desarrollo del Plan.
- Aprobar el calendario de actuaciones.
- Revisar los procedimientos de coordinación y evaluación establecidos.
- Proponer líneas de actuación futuras que permitan una adaptación mejor a la realidad y a las necesidades de la juventud de Ceuta.
- Aprobar los informes semestrales y anuales del Plan Ceuta Joven.

• **COMISIÓN TÉCNICA:**

Formada por representantes técnicos de los organismos y entidades antes mencionados. Se coordinará la misma desde la Oficina de Gestión del Plan.

Las funciones serán:

- Establecer los procesos y métodos de evaluación y seguimiento.
- Proponer las actuaciones concretas establecidas en el Plan.
- Coordinar las actuaciones del Plan.
- Cualquier otra cuestión técnica o metodológica que afecte al desarrollo de Plan.

• **OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN:**

Estará ubicada en la Casa de la Juventud, desde donde se coordinarán y desarrollarán las diferentes acciones del Plan.

6. PRESUPUESTO. FINANCIACIÓN.

Los recursos financieros son aportados por la Ciudad Autónoma de Ceuta a través de las distintas consejerías que intervienen de forma transversal en el plan, la consejería de Juventud se encargará de elaborar un documento anual que recoja los presupuesto previstos y consignados en cada ejercicio.

Dicho ejercicio presupuestario de vigencia de este Plan Joven destinará, en base a las necesidades generadas por el mismo, las partidas necesarias para el desarrollo de sus actividades.

El presupuesto anual será adjuntado al plan al inicio de cada ejercicio, en función de la aprobación de los presupuestos generales de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Propuesta de la Presidencia sobre aprobación de Proyectos cuya financiación se pretende, al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local, regulado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

La Propuesta es del siguiente tenor:

“Atendido lo dispuesto tanto en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea y regula un Fondo Estatal de Inversión Local, como en la resolución que, en desarrollo del mismo, dicta la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, con fecha 9 de diciembre del corriente ejercicio; es objeto de la presente propuesta someter al Pleno de la Asamblea la aprobación de los proyectos de la Ciudad cuya financiación se pretende cubrir a través del señalado Fondo.

De conformidad con la normativa reguladora del Fondo, las correspondientes obras han de cumplir con los requisitos que, entre otros, se indican:

- ✓ Tener un presupuesto inferior a 5 millones de euros.*
- ✓ No estar contempladas en los Presupuestos de 2009.*
- ✓ Ser de ejecución inmediata, en cuanto a su adjudicación e inicio, y estar terminadas antes del 31 de diciembre de 2009.*
- ✓ Atender necesidades en infraestructuras y equipamientos directamente relacionados con competencias locales, según se especifican en el artículo 3 del citado Real Decreto Ley.*

Teniendo en cuenta los explicitados requisitos, se recaba de los servicios técnicos de la Ciudad la indicación de proyectos en cartera cuya ejecución, por razones de diversa índole y en especial las de naturaleza presupuestaria, no estuviesen planteados ni programados para el próximo ejercicio de 2009, entendiéndose por tales tanto los ya redactados como los que se encuentren en avanzada fase de elaboración.

Cumpliendo con el encargo, los mencionados servicios técnicos, con el apoyo de la coordinación que al efecto se dispone, culminan y actualizan la referida cartera de proyectos susceptibles de acogerse a la financiación prevista en el tratado Fondo. Como consecuencia, y gracias al destacado esfuerzo del personal implicado, se lleva a cabo la selección de proyectos contenida en la presente propuesta.

Al objeto, entre otras finalidades, de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa reguladora del Fondo, se aporta al expediente, junto con los

correspondientes proyectos, la siguiente documentación:

✓ *Memorias explicativas de los proyectos de inversión cuya aprobación se propone, en las que, para cada actuación, se precisan los siguientes extremos: denominación; tipología; contenido de las obras proyectadas; presupuesto, diferenciando el montante que servirá de base para la licitación del importe total a financiar por el Fondo; el procedimiento de adjudicación; las fechas previstas para la citada adjudicación, el inicio de la ejecución y la finalización de las obras; y la previsión sobre personas a ocupar.*

✓ *Informe acreditativo de que los proyectos recogidos en la presente propuesta no están contemplados en el Presupuesto de la Ciudad para el próximo ejercicio de 2009.*

✓ *Informe sobre la programación del conjunto de inversiones de la Ciudad para el mencionado ejercicio de 2009, en el que, con el suficiente detalle, se contemplan los capítulos relativos a: presupuesto de 2009, plan complementario, obras consignadas en ejercicios anteriores, y Fondo Estatal de Inversión Local.*

A modo de resumen, en relación con la presente propuesta, procede significar:

✓ *Que la misma se concreta en 34 proyectos.*

✓ *Que los aludidos proyectos se encuadran en los epígrafes concernientes a: adecuación de espacios públicos urbanos; equipamientos e infraestructuras de servicios básicos en las redes viarias, de saneamiento, de abastecimiento de agua potable y de alumbrado; la supresión de barreras arquitectónicas; y la seguridad vial.*

✓ *Que la inversión total a financiar por el Fondo se cifra en 13.410.134,03 €, con sujeción, por tanto, al límite que, para la Ciudad de Ceuta, ha sido establecido por el MAP.*

✓ *Que la gran mayoría de los proyectos propuestos tienen un plazo de ejecución igual o inferior a los seis meses y, en ningún caso, superior a nueve, lo que permitirá, unido a la necesaria agilidad en los procedimientos de contratación, poder finalizar todas las obras durante el próximo ejercicio de 2009.*

✓ *Que ningún proyecto tienen un presupuesto igual o superior a cinco millones de euros, siendo el coste medio del conjunto de, aproximadamente, 395.000 €, lo que favorecerá: un mayor impacto sobre el empleo, ya que, con carácter general, el menor volumen del contrato influye, en términos relativos, de manera positiva en el número de personas a ocupar; el acceso de los pequeños contratistas a un elevado número de las actuaciones proyectadas; y la muy extendida presencia del Fondo en todo el territorio de la ciudad.*

✓ *Que el número de personas a ocupar durante la ejecución de las obras se estima en 306 para el conjunto de las mismas, tomando como dato, para cada proyecto, la ocupación máxima mensual prevista.*

Es oportuno destacar que el tantas veces comentado Fondo debe suponer un

complemento relevante a los planes y programas de inversión que acomete la Ciudad, tanto en lo que concierne al importe global de la referida inversión como en la que específicamente afecta a las distintas barriadas; las cifras, en relación con el próximo ejercicio de 2009, así lo ponen de manifiesto:

<i>Inversión total programada</i>	130.523.141,77 €
<i>Actuaciones en infraestructura urbana y equipamientos básicos con especial incidencia en barriadas</i>	59.005.511,05 €

Con base en cuanto ha sido expuesto, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar los proyectos que, con indicación de los correspondientes presupuestos, a continuación se relacionan:

1. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DE SUBIDA A LOMA LARGA	522.434,21 € 52.243,42 €		574.677,63 €
REMODELACIÓN DEL TRAMO EN RAMPA DE LA CALLE MOLINO	346.100,67 € 34.610,07 €		380.710,74 €
REFORMA Y ADECUACION DE LA AVENIDA DE BARCELONA	436.126,53 € 43.612,65 €		479.739,18 €
REFORMA DE LA AVENIDA COMANDANTE GENERAL BADA REQUENA Y ALEDAÑOS	336.943,10 € 33.694,31 €		370.637,41 €
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CALLES ALMERIA, HUELVA, JAEN Y CÁDIZ	167.415,21 € 16.741,52 €		184.156,73 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE CALLES CONFLUYENTES A LA CALLE FUERTE (BDA. PRÍNCIPE ALFONSO)	179.416,01 € 17.941,60 €		197.357,61 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE VARIAS CALLES EN LA BDA. PASAJE RECREO ALTO	181.430,12 € 18.143,01 €		199.573,13 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE CALLES CONFLUYENTES A LA CALLE SAN DANIEL (BDA. PRÍNCIPE ALFONSO)	173.835,17 € 17.383,52 €		191.218,69 €
ADECUACIÓN DE ACERADOS Y CUNETAS EN LA BDA. PRINCIPE FELIPE (ZONA CENTRO DE SALUD)	181.548,01 € 18.154,80 €		199.702,81 €
ADECUACIÓN DE PARCELAS PARA APARCAMIENTO EN LA BARRIADA LOS ROSALES	181.464,08 € 18.146,41 €		199.610,49 €
ADECUACIÓN DE LAS CALLES BOLIVIA Y NICARAGUA (BDA. SAN JOSÉ)	157.634,74 € 15.763,47 €		173.398,21 €
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE DE ACCESO A LA FALDA MONTE HACHO	180.175,94 € 18.017,59 €		198.193,53 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE POZO RAYO	180.257,67 € 18.025,77 €		198.283,44 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS ACCESO EN VIVIENDAS PREFABRICADAS EN BDA. PRÍNCIPE FELIPE	180.654,25 € 18.065,43 €		198.719,68 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL POBLADO DE REGULARES	178.818,18 € 17.881,82 €		196.700,00 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE CÓRDOBA	171.283,85 € 17.128,39 €		188.412,24 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS EN PATIO CASTILLO	181.664,23 € 18.166,42 €		199.830,65 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE FAJARDO MARTÍNEZ	174.261,37 € 17.426,14 €		191.687,51 €
REFORMA DE LA CALLE DOCTOR FLEMING (BDA. PUERTAS DEL CAMPO)	181.332,29 € 18.133,23 €		199.465,52 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE NARVÁEZ ALONSO	181.716,96 € 18.171,70 €		199.888,66 €
REMODELACIÓN DE ACERADO EN LA AVENIDA GENERAL MUSLERA	172.499,99 € 17.250,00 €		189.749,99 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS CALLES CHICA BERNAL, FLORIAN ORDÓÑEZ Y CIUDAD REAL	140.657,88 € 14.065,79 €		154.723,67 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS CALLE CARLOS V Y ALEDAÑOS, TRAMO FINAL Y CONTINUACIÓN POR POLIDEPORTIVO	100.648,53 € 10.064,85 €		110.713,38 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE COLOMBIA (BDA. SAN JOSÉ)	155.267,66 € 15.526,77 €		170.794,43 €
REMODELACIÓN DE PAVIMENTOS, ACERADOS Y ESCALERAS EN LA CALLE	115.793,06 € 11.579,31 €		127.372,37 €

GARCÍA BENÍTEZ

SUBTOTALES 5.159.379,71 € 515.937,99 € 5.675.317,70 €

2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BASICOS EN LAS REDES VIARIAS, DE SANEAMIENTO, DE ABASTECIMIENTO Y DE ALUMBRADO

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE NUEVAS REDES EN AVENIDA DE LISBOA	2.703.982,86 €	270.398,29 €	2.974.381,15 €
MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN BARRIADA LA LIBERTAD	867.229,94 €	86.722,99 €	953.952,93 €
NUEVO VIAL EN VAGUADA ARROYO DEL CHORRILLO (BDA LAS CARMELITAS)	714.018,47 €	71.401,85 €	785.420,32 €
RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO EN ZONAS DEFICITARIAS	635.038,73 €	63.503,87 €	698.542,60 €
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO DE RIBALTA	493.631,15 €	49.363,12 €	542.994,27 €
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA RED DE PLUVIALES EN LA CARRETERA DE ACCESO AL CETI	397.146,25 €	39.714,62 €	436.860,87 €
URBANIZACIÓN VIAL PARALELO AL ARROYO DEL INFIERNO	386.709,18 €	38.670,92 €	425.380,10 €
SUBTOTALES	6.197.756,58 €	619.775,66 €	6.817.532,24 €

3. SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD	535.931,30 €	53.593,13 €	589.524,43 €
SUBTOTALES	535.931,30 €	53.593,13 €	589.524,43 €

4. SEGURIDAD VIAL

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCION PARA MOTORISTAS EN LAS BARRERAS DE SEGURIDAD DE LA CARRETERA AUTONOMICA DE CIRCUNVALACIÓN DEL MONTE HACHO	297.963,33 €	29.796,33 €	327.759,66 €
SUBTOTALES	297.963,33 €	29.796,33 €	327.759,66 €
TOTALES	12.191.030,92 €	1.219.103,11 €	13.410.134,03 €

2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de los proyectos señalados en el punto 1 anterior a través del Fondo Estatal de Inversión Local regulado en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

3.- Facultar a la Presidencia para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo anteriormente acordado, sin perjuicio de las competencias que al respecto correspondan a otros órganos de esta Administración.”

Conocida dicha propuesta y **aprobada la urgencia** de la misma, se procedió a su votación, **aprobándose por unanimidad de los asistentes**, por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta ACUERDA:**

1.- Aprobar los proyectos que, con indicación de los correspondientes presupuestos, a continuación se relacionan:

1. ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE DE SUBIDA A LOMA LARGA	522.434,21 € 52.243,42 €		574.677,63 €
REMODELACIÓN DEL TRAMO EN RAMPA DE LA CALLE MOLINO	346.100,67 € 34.610,07 €		380.710,74 €
REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA AVENIDA DE BARCELONA	436.126,53 € 43.612,65 €		479.739,18 €
REFORMA DE LA AVENIDA COMANDANTE GENERAL BADA REQUENA Y ALEDAÑOS	336.943,10 € 33.694,31 €		370.637,41 €
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LAS CALLES ALMERÍA, HUELVA, JAÉN Y CÁDIZ	167.415,21 € 16.741,52 €		184.156,73 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE CALLES CONFLUYENTES A LA CALLE FUERTE (BDA. PRÍNCIPE ALFONSO)	179.416,01 € 17.941,60 €		197.357,61 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE VARIAS CALLES EN LA BDA. PASAJE RECREO ALTO	181.430,12 € 18.143,01 €		199.573,13 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE CALLES CONFLUYENTES A LA CALLE SAN DANIEL (BDA. PRÍNCIPE ALFONSO)	173.835,17 € 17.383,52 €		191.218,69 €
ADECUACIÓN DE ACERADOS Y CUNETAS EN LA BDA. PRÍNCIPE FELIPE (ZONA CENTRO DE SALUD)	181.548,01 € 18.154,80 €		199.702,81 €
ADECUACIÓN DE PARCELAS PARA APARCAMIENTO EN LA BARRIADA LOS ROSALES	181.464,08 € 18.146,41 €		199.610,49 €
ADECUACIÓN DE LAS CALLES BOLIVIA Y NICARAGUA (BDA. SAN JOSÉ)	157.634,74 € 15.763,47 €		173.398,21 €
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE DE ACCESO A LA FALDA MONTE HACHO	180.175,94 € 18.017,59 €		198.193,53 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE POZO RAYO	180.257,67 € 18.025,77 €		198.283,44 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS ACCESO EN VIVIENDAS PREFABRICADAS EN BDA. PRÍNCIPE FELIPE	180.654,25 € 18.065,43 €		198.719,68 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DEL POBLADO DE REGULARES	178.818,18 € 17.881,82 €		196.700,00 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE CÓRDOBA	171.283,85 € 17.128,39 €		188.412,24 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS EN PATIO CASTILLO	181.664,23 € 18.166,42 €		199.830,65 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE FAJARDO MARTÍNEZ	174.261,37 € 17.426,14 €		191.687,51 €
REFORMA DE LA CALLE DOCTOR FLEMING (BDA. PUERTAS DEL CAMPO)	181.332,29 € 18.133,23 €		199.465,52 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE NARVÁEZ ALONSO	181.716,96 € 18.171,70 €		199.888,66 €
REMODELACIÓN DE ACERADO EN LA AVENIDA GENERAL MUSLERA	172.499,99 € 17.250,00 €		189.749,99 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS CALLES CHICA BERNAL, FLORIAN ORDÓÑEZ Y CIUDAD REAL	140.657,88 € 14.065,79 €		154.723,67 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS CALLE CARLOS V Y ALEDAÑOS, TRAMO FINAL Y CONTINUACIÓN POR POLIDEPORTIVO	100.648,53 € 10.064,85 €		110.713,38 €
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LA CALLE COLOMBIA (BDA. SAN JOSÉ)	155.267,66 € 15.526,77 €		170.794,43 €
REMODELACIÓN DE PAVIMENTOS, ACERADOS Y ESCALERAS EN LA CALLE GARCÍA BENÍTEZ	115.793,06 € 11.579,31 €		127.372,37 €
SUBTOTALES	5.159.379,71 €	515.937,99 €	5.675.317,70 €

2. EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS BÁSICOS EN LAS REDES VIARIAS, DE SANEAMIENTO, DE ABASTECIMIENTO Y DE ALUMBRADO

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
REMODELACIÓN Y DOTACIÓN DE NUEVAS REDES EN AVENIDA DE LISBOA	2.703.982,86 €	270.398,29 €	2.974.381,15 €
MEJORA Y ADECUACIÓN DE LA RED DE PLUVIALES, SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN BARRIADA LA LIBERTAD	867.229,94 € 86.722,99 €		953.952,93 €
NUEVO VIAL EN VAGUADA ARROYO DEL CHORRILLO (BDA LAS CARMELITAS)	714.018,47 € 71.401,85 €		785.420,32 €
RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN ZONAS DEFICITARIAS	635.038,73 € 63.503,87 €		698.542,60 €
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE FRANCISCO DE RIBALTA	493.631,15 € 49.363,12 €		542.994,27 €
DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA LA RED DE PLUVIALES EN LA CARRETERA DE ACCESO AL CETI	397.146,25 € 39.714,62 €		436.860,87 €
URBANIZACIÓN VIAL PARALELO AL ARROYO DEL INFIERNO	386.709,18 € 38.670,92 €		425.380,10 €
SUBTOTALES	6.197.756,58 €	619.775,66 €	6.817.532,24 €

3. SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD	535.931,30 € 53.593,13 €		589.524,43 €
SUBTOTALES	535.931,30 € 53.593,13 €		589.524,43 €

4. SEGURIDAD VIAL

PROYECTO	IMPORTE DE LICITACIÓN	IPSI	IMPORTE FINANCIABLE
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN PARA MOTORISTAS EN LAS BARRERAS DE SEGURIDAD DE LA CARRETERA AUTONÓMICA DE CIRCUNVALACIÓN DEL MONTE HACHO	297.963,33 € 29.796,33 €		327.759,66 €
SUBTOTALES	297.963,33 €	29.796,33 €	327.759,66 €
TOTALES	12.191.030,92 €	1.219.103,11 €	13.410.134,03 €

2.- Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas, la financiación de los proyectos señalados en el punto 1 anterior a través del Fondo Estatal de Inversión Local regulado en el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

3.- Facultar a la Presidencia para cuanto sea preciso al debido cumplimiento de lo anteriormente acordado, sin perjuicio de las competencias que al respecto correspondan a otros órganos de esta Administración.

Cuando son las once horas cuarenta minutos, la Presidencia establece un receso para el estudio de las propuestas de urgencia presentadas.

No se incorpora a la sesión la Sra. Nieto Sánchez.

D.2.- Moción de urgencia, presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a aumento de la flota de autobuses en aquellas líneas susceptibles de ello.

La Moción es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

A nadie se le escapa que la promoción del transporte público, además de sus beneficios medioambientales, contribuyen a una mejora en la calidad de vida en las ciudades y de sus ciudadanos. Asimismo, la dinámica urbana y su estética están condicionadas por la presencia armoniosa del transporte público, siendo un escaparate atractivo no sólo para los ceutíes, sino también para quienes nos visitan.

En esta lógica, las recientes y frecuentes escenas de masificación que a diario se topan los ceutíes en los autobuses y sus respectivas paradas, con especial incidencia en la zona del Centro, hace necesaria la intervención urgente de la Ciudad. Y es que, por diferentes motivos,

entre los que se encuentra el fomento del uso del transporte público entre los estudiantes (gratuito para ellos), sobre todo en periodo lectivo en horas de entrada y salida a los centros, están provocando enormes colas y retrasos, deteriorando en consecuencia, la imagen de la Ciudad, obligando así mismo a que algunos usuarios opten por el transporte privado.

Desde la ciudadanía se reclama más medios para evitar estas situaciones negativas que no se han sabido retroalimentar desde la empresa de autobuses. Reclaman una mejor estructuración y habilitación de este servicio público. Es por ello que, en aras de una mejora del servicio presentamos la presente iniciativa.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno:

1. Instar a la Ciudad Autónoma de Ceuta a que, en el orden de sus competencias, aumente la flota de autobuses en aquellas líneas susceptibles de ello, y se revise la frecuencia de los mismos de forma urgente.”

Aprobada la urgencia por los asistentes, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aumentar la flota de autobuses en aquellas líneas susceptibles de ello y revisar la frecuencia de los mismos de forma urgente.

D.3.- Moción de urgencia, presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a destinar el 0.01 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma en 2009 a la Cooperación al Desarrollo.

Conocida la siguiente moción:

“La erradicación de la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todos los niveles y una educación universal, son algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Todos estos, constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía, sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra propia Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de cooperación al desarrollo se ha convertido en una política primordial de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración Central; sino, al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos; sino, como un objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales, y desaparición de discriminaciones, con respecto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de cooperación al desarrollo y que nuestra ciudad debe contribuir a la misma, siguiendo la tendencia tanto del Gobierno Central, como de otras Administraciones locales y autonómicas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Destinar, al menos, el 0.01 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma, en 2009 a la Cooperación al Desarrollo, detrayendo dicha cantidad de la partida Asistencia técnica de carácter jurídico (226.03.121.3.002.02).

Y, adquirir el compromiso de aumentar progresivamente el porcentaje destinado a cooperación al Desarrollo en las sucesivas anualidades.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la urgencia de la moción.

Tras una serie de intervenciones, **la Sra. Ramírez Salguero retira la moción.**

D.4.- Moción de urgencia, presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a elaborar la huella ecológica de nuestra Ciudad.

La Moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Para avanzar en políticas adecuadas de sostenibilidad, hace varios años se inició la senda de la obtención de datos objetivos que contribuyan a medir el deterioro ecológico de las actividades humanas, y entre estos sistemas se destaca el indicador de Requerimiento Total de Materiales (RTM) o la Huella Ecológica. Un índice que nos informa del “volumen de flujos de energía y materiales que capta una economía para su mantenimiento y que posteriormente acaba transformándose en infraestructuras, productos y finalmente residuos”. Este concepto se ha desarrollado desde 1990 buscando medir cuál es la carga que ejercemos los seres humanos sobre el planeta y el territorio determinado en el que desarrollamos nuestra vida y nuestra actividad productiva.

La huella ecológica mide los recursos naturales que consumimos y utilizamos para sostener nuestro estilo de vida vigente. El cálculo de la huella se basa en dos puntos: en primer término, el consumo de materia y energía de una población definida; en segundo lugar, al definir la magnitud real de dicho consumo en función de la superficie de tierra o mar requerida para su producción. La huella ecológica en cualquier nivel administrativo o político es el total de recursos naturales ecológicamente productivos ocupados para generar los recursos que se consumen, así como para asimilar los residuos y desechos que genera una población.

Los indicadores medioambientales, además, son muy didácticos, tanto por el mecanismo de su obtención como porque hacen visible el impacto de actividades que realizamos cotidianamente o que se producen en nuestro entorno y sobre las cuales no reparamos. Se trata de mostrar, por ejemplo, la relación entre la construcción de aparcamientos en el centro y el incremento del vehículo privado, y a su vez entre este y los niveles de contaminación atmosférica.

El concepto de huella ecológica es una herramienta básica para el desarrollo de estrategias reales de cara al desarrollo sostenible, no sólo desde la perspectiva interna sino también en clave de solidaridad intergeneracional e internacional en general. El cálculo es particularmente importante en los ámbitos urbanos sobre la base de cuatro razones de calado:

La población: dado que, según la ONU, el 45 % de la población del mundo vive en ámbitos urbanos. Hasta un 65 % lo hará en el año 2025. En el caso de la UE, más del 80 % de la población vive en núcleos urbanos.

El poder político: pues gran parte de las decisiones políticas con mayor implicación social se adoptan en las ciudades.

El poder económico: sobre la base de que los ámbitos urbanos son los mayores contribuyentes al Producto Bruto Mundial.

El impacto ecológico: puesto que las ciudades son las mayores consumidoras de recursos y las mayores generadoras de residuos.

Esta elaboración ya se ha desarrollado en diferentes ciudades de nuestro país, donde Barcelona fue la pionera, seguida de otras como San Sebastián, Logroño y más recientemente Santander, pero también lo han realizado diversas comunidades autónomas como Euskadi, Navarra o Andalucía. En todas ellas se desprende que la sostenibilidad en cualquiera de nuestros entornos más cercanos se encuentra bastante lejos de poder alcanzarse. Para conseguir este reto es necesario implicar a todas y cada una de las Administraciones Públicas y a la propia sociedad civil.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la siguiente moción y se acuerde por el pleno:

1. La Ciudad Autónoma de Ceuta se compromete a elaborar la huella ecológica de nuestra Ciudad, para que sirva de base para definir la estrategia de sostenibilidad futura desde las políticas medioambientales.”

Tras la aprobación de la urgencia por unanimidad de los presentes, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente propuesta transaccional:

“Previo informe técnico que considere la viabilidad o la posibilidad de los términos que en su moción se recogen, atendiendo las características de nuestra ciudad y a los parámetros que se necesitan para calcular ese indicador de huella ecológica que en Ceuta se pueda llevar a cabo.”

El Sr. Mohamed Alí acepta la misma con la salvedad de que se acote un plazo para la elaboración de ese informe. Que haya un compromiso real de que en un breve espacio de tiempo, en un mes o dos meses, se pueda tener ese informe.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar un informe, en los dos primeros meses del año 2009, en el que se considere la viabilidad o la posibilidad de elaborar la huella ecológica de nuestra Ciudad, para que sirva de base para definir la estrategia de sostenibilidad futura desde las políticas medioambientales, atendiendo las características de nuestra ciudad y a los parámetros que se necesitan para calcular ese indicador.

D.5.- Moción de urgencia, presentada por D^a M^a Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a reparación y puesta en marcha del alumbrado público en la carretera Arroyo del Infierno.

La moción es como seguidamente se transcribe:

“Es obligación del gobierno de la Ciudad garantizar que todos los ciudadanos disfruten de los mismos servicios, con independencia del lugar de la Ciudad en el que residan.

No es la primera vez que los Grupos de la oposición traemos al pleno mociones de urgencia para paliar las deficiencias que existen en determinadas zonas de Ceuta.

Como en esta ocasión, son los mismos vecinos los que acuden a nosotros para que instemos al gobierno a resolver las carencias detectadas, a las que diariamente tienen que enfrentarse. Ahora, hablamos del deplorable estado de conservación y mantenimiento de las luminarias de la carretera Arroyo del Infierno.

Este Grupo Parlamentario pudo comprobar in situ, con un paseo por la misma, que, aunque dispone de farolas, éstas no funcionan, dejando a oscuras toda la zona y creando una sensación de peligro e inseguridad en los vecinos.

Por lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Socialista eleva al Pleno de la Asamblea la siguiente MOCIÓN DE URGENCIA:

Reparación y puesta en marcha del alumbrado público en la carretera Arroyo del Infierno.”

Aprobada la urgencia por unanimidad de los presentes, se procede al debate de la moción, durante el transcurso del cual el Sr. Doncel presenta la siguiente propuesta transaccional:

“Que se pudiese estudiar por parte de los técnicos de la Consejería, independientemente que se pueda ir a reparar esos puntos que pueden haber deficitarios; poder incluir también, en la base a la clasificación de suelo que tiene esa zona, porque está justamente en la ladera de

la carretera del Serrallo, en el cruce con Fuerte Mendizábal -y me comprometo durante el año 2009, una serie de canalizaciones y actuar para ampliar los servicios también de alumbrado en dicha barriada.”

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

1. Estudiar, por parte de los técnicos de la Consejería de Fomento, independientemente que se pueda ir a reparar puntos deficitarios de la carretera Arroyo del Infierno, la base de clasificación de suelo que tiene esa zona.

2.- Realizar, durante el año 2009, una serie de canalizaciones y actuar para ampliar los servicios de alumbrado en dicha barriada.

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de noviembre (desde el nº 10.314 hasta el nº 11.461).

El Ilustre Pleno de la Asamblea queda enterado.

E.2.- Interpelaciones.

No se presentan.

INTERVENCIONES

Sr. Presidente: *“Antes de iniciar el Pleno quisiera hacer una matización: habrán visto ustedes en el Orden del Día, quizás de una forma excepcional, que ya figura citada una de las propuestas de urgencia que se proponen ser sometidas al Pleno; esto es así, porque el expediente está completo y porque se ha querido que los distintos grupos de la oposición tuvieran una opinión formada sobre esta propuesta que trae la Presidencia; por eso, no se propone al momento de celebrarse la cesión, sino que se ha propuesto al momento de convocarse el Pleno.*

En consecuencia, someto a la consideración de ustedes el que este asunto sea tratado antes del receso, tratamos todas las cuestiones que están incluidas en el Orden del Día de manera explícita y luego haremos el receso para las mociones de urgencia que son habituales.

Dicho esto, abordamos el primer punto del Orden del Día:

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Presidente relativa a modificación de acuerdo plenario de 06/07/2007 sobre la creación de Comisiones

Informativas.

Sr. Presidente: *“Traigo yo la propuesta, porque también fui quien elevó al Pleno la creación de estas comisiones informativas. Quiero decirles que esta propuesta responde a un interés compartido por parte de todos los grupos, en orden a dotar de una mayor flexibilidad la convocatoria y celebración de las comisiones informativas, y de esta forma también de una mayor operatividad al desarrollo de las mismas.*”

Como creo que es un asunto que está consensuado por parte de todos, lo someto inmediatamente a votación del Pleno.”

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Presidencia relativa a Convenio a celebrar con la Junta de Andalucía.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Vicepresidente para justificar la propuesta.”*

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*”

Hoy como ustedes comprenderán para mí y también como ciudadano es un día muy importante. Y es importante el dirigirme a vosotros y pedirles el voto para poder firmar este convenio con la Junta de Andalucía.

En primer lugar, como Vicepresidente y como Consejero de Presidencia, porque tengo la satisfacción de pertenecer a un gobierno presidido por Juan Vivas; gobierno que trabaja por Ceuta y para Ceuta; y esto no como un tópico, lo demostramos día a día en nuestra labor, y hoy presentamos a esta Asamblea un convenio que queremos firmar con otro gobierno de distinto color político y que consideramos bueno, bueno para nuestra ciudad, y bueno para nuestros conciudadanos.

Nadie puede decirnos que somos partidistas, ciertamente nuestra inspiración son los principios políticos del PP, pero nuestra acción de gobierno son los intereses de los ciudadanos de Ceuta.

Como ciudadano tengo que manifestar que este Convenio abarca diversidad de aspectos encaminados hacia el bien de todos los ceutíes, a través de las distintas áreas: Presidencia, Economía, Universidad, Investigación, Tecnología, Seguridad, Administración Pública, Empleo, Turismo, Deporte, Agricultura, Salud, Educación, Mujer, Juventud, Inclusión Social, Cultura y Medio Ambiente.

También quiero expresaros que coincido con el Sr. Zarrías de que se trata de un convenio histórico y de gran contenido, de la misma manera reconocemos hoy aquí que este convenio es posible y se ha hecho posible gracias al interés y a la preocupación mostrado por el Presidente de la Junta de Andalucía, Sr. Chaves.

Así vengo a exponeros este Parlamento para su aprobación y asimismo para su posterior firma, poniéndonos a trabajar inmediatamente en el desarrollo práctico de cada uno de sus áreas a través de las distintas consejerías.

En general consideramos con una valoración altamente positiva que no implica,

indudablemente, el que renunciemos a mejorarlo de cara al futuro.

Gracias de antemano por vuestro apoyo y colaboración, con el objeto de que todas las materias que en él se contienen sea pronto una realidad para nuestro pueblo.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Vicepresidente.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

En relación a la propuesta que trae el Sr. Vicepresidente del Gobierno nuestro Grupo Parlamentario la va a apoyar, porque creemos que es una medida y un instrumento útil y positivo para los intereses generales de Ceuta; y nos congratula el hecho de que administraciones, efectivamente, de distinto color político puedan llegar a acuerdos.

Creo que ese es el camino que se debe seguir a la hora de trabajar y a la hora de desarrollar responsabilidades de gobierno; creo que a través del diálogo, a través del entendimiento, dejando al margen el interés partidista, se pueden alcanzar acuerdos como éste y éste es un acuerdo positivo, y creo que impera más el sentido común, y el interés general que otra cosa.

Hablando un poquito más del convenio, nosotros y el Sr. Vicepresidente lo sabe y así consta en el Acta de la Comisión, los grupos de la oposición le pedimos al Consejero de Presidencia la posibilidad de que los miembros de la oposición pudieran participar en esa Comisión de Seguimiento que prevé el Convenio con la Junta de Andalucía. Esa Comisión de Seguimiento parece ser que, tal y como viene en el texto del Convenio, solamente está prevista para los miembros del gobierno.

Creo que también sería muy positivo en la línea, antes dicha, de defender el interés general y que todos estemos en el mismo barco, dar también participación a la Asamblea y en ese sentido que los grupos de la oposición también pudieran participar en esa Comisión. No tiene por qué ser con voz y voto, nosotros nos damos por satisfechos con participar tan solo como oyentes.

Creo que la predisposición del Consejero en la Comisión era esa, nosotros se lo agradecemos y desear que en el desarrollo de los convenios que se van a firmar, sean positivos y puedan generar riqueza en el sentido de empleo, en el sentido de que podamos tener alternativas positivas para nuestra ciudad en el futuro; por lo tanto, le adelanto que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar su propuesta y desear que esa participación de los grupos de la oposición se produzca.”

Sr. Gordillo Durán: *“Sr. Mohamed, le agradezco a usted y a su Grupo su participación y su apoyo, no le quepa la menor duda que lo que le dijo este Consejero y Vicepresidente en la Comisión lo mantiene aquí en el Pleno; es decir, no le puedo decir a usted que participe con voz y voto, porque es cosa del gobierno y, claro, hasta ahora usted está en la oposición, no en el gobierno, pero su Grupo va a participar y el partido socialista también, no le quepa la menor duda que sí.*

Y mi opinión es la que trasladaré a la Junta de Andalucía es que podáis participar con voz aunque no con voto, pero sí con voz.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Vicepresidente.*

Tiene la palabra la Sra. Portavoz del PSOE.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Gordillo, usted ha empezado diciendo que es un día importante, hay quien lo califica también de un día histórico; nosotros manifestamos también nuestra satisfacción por esta firma de convenios que va a beneficiar a la ciudadanía de Ceuta.

Nos sentimos muy satisfechos, porque formamos parte de un Grupo Político Socialista, este Convenio se firma gracias también a la voluntad de la Junta de Andalucía, que como usted ha dicho tiene un color político distinto al del Gobierno, pero al que nosotros nos sentimos vinculados y queremos desde aquí manifestar nuestro agradecimiento al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, especialmente, a su Presidente, Sr. Chávez.

De ahí que va a obtener también nuestro voto favorable con la satisfacción que le estaba haciendo llegar. Lo vamos a votar favorablemente.

Y agradecer esa participación que ya se expuso en comisión y que usted acaba de reflejar, de que podamos estar los miembros de la oposición, formando parte de dicha comisión.

Como le decía nuestro voto va a ser favorable y muy satisfactorio, gracias. Animar a que siga en el camino de buscar colaboraciones de este tipo, como le decía, favorecen a los intereses generales de todos los ceutíes.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez, y le ruego disculpas por las molestias que están ocasionando en la mañana de hoy los micrófonos.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente para cerrar el debate.”

Sr. Gordillo Durán: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, le agradezco a su Grupo su participación y su apoyo a este Convenio que creo que refleja, como acaba de manifestar, una opción de este Gobierno, que no cabe duda que no es la primera vez que lo hace, que este Gobierno siempre está dispuesto a hablar con otras administraciones aunque no sean del color político que este Gobierno sustenta; porque lo que interesa a este Gobierno en su labor es lo mejor para nuestra ciudad y para nuestros conciudadanos.

Creo que se ha reflejado esto claramente con la opinión de todos los partidos políticos que conformamos esta Asamblea y esto manifiesta una vez más que todos los que estamos aquí presentes, estamos con ese deseo de mejorar la situación de los ciudadanos, de mejorar la situación de todos los ceutíes, y creo que esto se plasma con nuestro deseo de que los ciudadanos de Ceuta progresen y cada día sea mejor la vida para ellos.”

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle modificado y refundido para la ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes en el ámbito de la Plaza de Nicaragua.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a hacer brevemente una pequeña referencia al Estudio de Detalle, que fue lo que ya trajimos en año pasado, concretamente, el mes de diciembre, a aprobación por parte del Pleno de la Asamblea, de unos criterios interpretativos donde constaban igualmente el ámbito de Pza. Nicaragua.

En su día se planteó a este Pleno que el objetivo era viabilizar una operación urbanística en el ámbito de Pza. Nicaragua y ordenar con los accesos que tenía por parte de tres zonas concretas: Tte. Coronel Gautier, C/ Nicaragua y C/ Romero de Córdoba.

Al mismo tiempo pretendíamos la posibilidad de viabilizar la construcción de una plaza pública y la construcción de un volumen edificado, que generase una nueva fachada residencial en su límite sur. Se habló en su día que era necesario someterlo a interpretación sus criterios por parte del Pleno, porque nos encontramos con dos figuras: Planeamiento Asumido y Planeamiento Remitido. Ya en su día quedó explicado, de todas formas voy a hacer mención a la referencia que se hizo en su día sobre el Planeamiento Asumido que eran aquellos planes que se habían venido redactando anteriormente en base al anterior planeamiento, y que eran compatibles con el actual documento del Plan General existente. Se hizo referencia a los diferentes que eran: Torremocha, Patio Páramo, Serrano Orive, Gran Vía, Bermudo Soriano, Miramar y constaba la salvedad del APD-7 que era Plaza Nicaragua, donde lo que se había aprobado inicialmente fue un Estudio de Detalle en su día.

También comentamos que había una serie de determinaciones entre el vigente Plan General y las determinaciones del área de planeamiento diferenciado de Pza. Nicaragua, en cuanto a los planos de planificación, régimen y estación urbanística, que no se definían los ámbitos al igual que se venían definiendo en el documento posterior del actual Plan General.

Concretamente, en cuanto a la clase de ámbito ajardinado delimitado por ese cinturón viario y los planos de régimen y gestión, se hablaba de que se quedaba escrito un área de reparto definiendo un trazado perimetral que circundaba la plaza.

Igualmente, pudimos comprobar y quedó explicitado que fue en el año 88 cuando se aprobó inicialmente ese Estudio de Detalle de Pza. Nicaragua, por eso ahora se habla de Estudio de Detalle modificado y refundido. Ya en el año 88 se define el ámbito de Pza. Nicaragua, se establecieron alineaciones y rasantes, y el proyecto de Estudio de Detalle se preveía en tres bloques de viviendas, de los cuales había actualmente construido dos bloques de vivienda, quedando todavía un tercer bloque propuesto en su zona sur, con fachada en la plaza, pero que todavía no se ha materializado esa actuación en el ámbito.

Igualmente hablamos de las contradicciones que existían entre los documentos del Plan General en cuanto a la delimitación del ámbito, los usos, las intensidades y en cuanto a la

gestión de planeamiento; por un lado, quedaba constancia que durante el período de vigencia del vigente Plan General y hasta la fecha, no se había llevado a cabo todavía ningún expediente de delimitación de las unidades de ejecución de Pza. Nicaragua. Por eso trajimos a Pleno esos criterios interpretativos y definimos cuáles serían los criterios y los parámetros que debían definir esa unidad de actuación.

Después también vimos que existían contradicciones entre el PGOU y el APD-7 en cuanto a disposiciones de volumen, en cuanto a usos y en cuanto al aprovechamiento urbanístico. En base a todo eso se propuso en su día la delimitación de una unidad de actuación continua en el ámbito del APD-7 de Plaza Nicaragua y en la fecha que es se trajo, que también se le ha aportado a los grupos de la oposición, se definió la unidad de actuación de Pza. Nicaragua, donde se definía las condiciones de edificatoria, los objetivos, las condiciones de uso; pero, yo me venía a referir a la programación que se plantearon diferentes secuencias del Estudio de Detalle por esta urbanización y ejecución de esa programación.

Los objetivos que eran la creación de plaza pública con estacionamiento subterráneo, la conexión viaria entre la C/ Romero de Córdoba, Avda. Otero, y C/ Nicaragua, y las determinaciones complementarias en la cual quedaba reflejado que había que redactar un Estudio de Detalle donde se definieran el establecimiento de alineación y rasantes, para el ámbito de Pza. Nicaragua.

Pues bien, en base a eso, que fue el primer paso para poder viabilizar la ordenación territorial en el ámbito de Pza. Nicaragua, se empezó a trabajar por parte del particular, como de los técnicos de la Consejería, y se tramitó el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes y determinación de alineaciones y rasantes, en el ámbito de Pza. Nicaragua.

Fue informado por los servicios técnicos de la Consejería, donde se quedó o se le escribe que antes de proceder a la tramitación y aprobación del Estudio de Detalle, tendría que estar redactado el proyecto de compensación y reparcelación del ámbito de Pza. Nicaragua.

¿Por qué compensación como sistema de ejecución? Porque ya se definió en diciembre del año pasado que el sistema de actuación sería de compensación, reparcelación a ese ámbito.

Se delimitó en el mes de julio de este año la unidad de actuación de Pza. Nicaragua, se presentó el proyecto de reparcelación, compensación, fue informado favorablemente por los técnicos de la Consejería; dicho proyecto se aprobó definitivamente en octubre de este año y posteriormente se le dio trámite al Estudio de Detalle, que era el primer paso en la tramitación de esa programación que teníamos prevista para que se viabilizara la operación en Pza. Nicaragua.

El Estudio de Detalle se informó favorablemente, estuvo un mes de exposición pública, no constan que hayan ningún tipo de alegación a dicho expediente; con lo cual, entendemos que el mismo se encuentra perfectamente viable y expedito, para proceder a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle modificado y refundido, para la ordenación de volúmenes en el ámbito de Pza. Nicaragua.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente: Sr. Consejero, nosotros lo único que tenemos que manifestar en este punto del día de hoy es que creemos que se desaprovecha o se echa en falta algo que se comentó la primera vez que se trajo a Pleno este Estudio de Detalle y en definitiva todo lo relacionado a la Pza. Nicaragua, o si usted me permite ampliar más el espectro, todo lo relativo a la zona de Hadú.

Nosotros echamos en falta y digo que se desaprovecha la oportunidad del tema que usted mismo comentó, que fue la posibilidad de prever en esa misma zona un vial que supondría descongestionar el tráfico de la zona de Hadú, una zona bastante perjudicada por el tráfico que hay, y ese vial iría desde esta zona de actuación, la que prevé el Estudio de Detalle que es la Pza. Nicaragua hasta San Daniel; lo cual, supondría una descongestión bastante positiva en lo que se refiere al tráfico, una fluidez, y, por lo tanto, redundaría en beneficio de todos los ciudadanos.

Creo que se desaprovecha la oportunidad a la hora de desmarcarse un poco esta actuación de ese vial y al no haber nada en respecto a ese vial en el día de hoy. Por lo tanto, le anuncio que nuestro Grupo Parlamentario en su propuesta de hoy se va a abstener.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: “Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Presidente, yo aquí, Sr. Alí, lo que le quisiera dejar claro es que a la hora de ordenar el ámbito de Pza. Nicaragua, son dos cosas totalmente diferentes: la unidad de actuación propiamente dicha del ámbito de Pza. Nicaragua que sí se puede quedar definida por un Estudio de Detalle y otra cosa es un sistema general que en este caso sería el vial de entronque de Pza. Nicaragua con lo que sería la Avda. España, que como bien sabe en el Pleno del mes pasado se pudo traer a colación y es que no podemos definir con un Estudio de Detalle sistemas generales, la única manera que se pudiera definir un sistema general viario es mediante una modificación puntual del Plan General.

¿Podíamos haber iniciado una tramitación de una modificación puntual del Plan General? Sí, pero si tenemos en cuenta que actualmente estamos en una fase de revisión y adaptación de documentos del Plan General, donde se están plasmando los sistemas viarios que tienen que definir las diferentes zonas viarias de la ciudad, lo más aconsejable que sea dentro del documento de revisión y adaptación del Plan General, donde se defina ese sistema general viario. Porque si lo hiciéramos con un Estudio de Detalle, lo más seguro que tarde o temprano un pronunciamiento judicial nos echara para atrás.

No obstante, lo que sí vamos a realizar y si es competencia de la Ciudad en la parte del suelo de dominio público, es que una vez que esté definida el ámbito de actuación de Pza. Nicaragua con sus proyectos de ejecución y esté completamente urbanizado, la Ciudad sí va a proceder dentro de lo que es su competencia, a rematar los entronques de acceso a Pza. Nicaragua con la C/ Bonifasio Torvisco, C/ Nicaragua y por la Claudio Vázquez, que son las tres arterias que entroncan con Pza. Nicaragua.

Lo que sí dejaremos definido será el borde sur de Pza. Nicaragua, donde ahí sí deberá arrancar en un futuro el vial que conecte con la Avda. de España; pero, ese vial, insisto, es un asunto de Plan General, no es la figura de planeamiento prevista para definir un sistema viario y, por otro lado, para acometer la obra de ese vial necesitaríamos de un previo proyecto de expropiación, porque ya le comenté en su día que el trazado de ese eje viario, hay una serie de parcelas que no son propiedad de la Ciudad, con lo cual no tenemos disponibilidad de terreno e iniciar actualmente un proyecto de expropiación con una modificación puntual nos retrasaría mucho más que si lo volcáramos directamente en el documento de Plan General.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros estudiando el expediente nos ha saltado a la vista otras cuestiones, que si usted es tan amable nos pudiera contestar ahora, anunciándole de antemano que nos parece adecuado, le vamos a votar favorablemente, puesto que es una reivindicación que se viene haciendo, que como usted dice, desde el año 88 esta zona está pendiente de ejecutar; celebramos que, por fin, se traiga a Pleno.

Pero nos gustaría que nos comentara otras cuestiones y otros matices, por ejemplo, hablaba que iba a ver plazas de aparcamientos, queríamos saber cómo se van a gestionar esos aparcamientos, si se va a hacer una concesión administrativa, durante cuánto tiempo y además nos gustaría también conocer si en esta actuación de la Pza. Nicaragua va a suponer algún coste económico para la Ciudad; puesto que como ya le decía en la conversación que tuvimos, visto los presupuestos hemos detectado una partida destinada a Pza. Nicaragua por un importe de 300.000 € y nos gustaría que nos concretara aquí cómo va a gestionarse, y el montante que va a suponer para la Ciudad, si es que supone alguno.”

Sr. Doncel Doncel: *“En cuanto a lo que usted me comenta de la plaza de aparcamiento, ahí el coste es cero para la Ciudad. Tenga usted en cuenta, Sra. Ramírez, ya se lo comenté, creo que fue el día de la Comisión, incluso ayer por la tarde que tuvimos ocasión de hablar; dentro del objetivo de esta unidad de actuación de Pza. Nicaragua, efectivamente, está la creación de una plaza pública con estacionamiento subterráneo.*

Dentro de la unidad de actuación el sistema de ejecución del mismo es el sistema de compensación reparcelación. Ya se procedió en su día a la reparcelación de plaza constando hoy en día un único propietario y en cuanto al sistema de ejecución de las unidades de Pza. Nicaragua la compensación lo que viene a definir es que la gestión y ejecución de la urbanización previamente dicha del polígono o de la unidad de actuación, se ejecuta con los mismos propietarios de suelo, independientemente de las cesiones obligatorias que puede haber a la Ciudad.

He traído, porque no fue objeto de la Comisión, el proyecto de reparcelación, y le puedo avanzar que consta informe técnico y consta parámetros de las parcelas donde se especifican cuáles son las parcelas que serán de cesión obligatoria para la Ciudad, concretamente, la destinada a los viales y la destinada a la superficie que sería la Plaza. Igualmente, consta el informe técnico de los espacios de cesión obligatoria y la superficie de viales de cesión obligatoria.

Con ello, lo que le vengo a decir es que el objetivo es la construcción de la plaza, los aparcamientos es una iniciativa privada; yo no sé el régimen de gestión que tendrá en su aparcamiento, si habrá posteriormente algún tipo de convenio con la Ciudad para llegar a un acuerdo sobre algún tipo de gestión compartida, por un sistema de gestión de rotación de aparcamiento o los particulares procederán a la venta de los mismos; yo ahí no le puedo indicar porque, efectivamente, tenemos la potestad de planeamiento, podemos ordenar dominio público a suelo público y suelo privado, pero la gestión de los mismos corresponde a un particular, nosotros lo único que hacemos es viabilizar una operación, que creemos que es importante, en un espacio actualmente degradado.

Por otro lado, en cuanto al coste económico para la Ciudad, sí habrá un coste económico para la Ciudad, que ya se ha previsto en los presupuestos del año que viene, porque estamos esperanzados y creemos que hemos actuado correctamente, y hemos viabilizado la operación de Pza. Nicaragua; por eso, nos hemos adelantado a que una vez que el particular termine con la actuación programada en Pza. Nicaragua, esos entronques sí son viales o accesos de dominio público, que por la ciudad se pueda acometer una actuación de adecentamiento de viales, de instalación de alumbrado público, instalación de algún tipo de mobiliario o incluso de realizar algún tipo de acometida; porque lo que vamos es a ir preparando y definiendo esa zona para la circulación rodada interior que tenga –porque seguramente habrá que definir la ordenación de esos accesos a Pza. Nicaragua, la entrada y salida de los mismos– y dejar también, como le comenté, definido lo que será el entronque con el futuro vial que será una actuación que se acometerá en un futuro.”

A.4.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva de Estudio de Detalle para apertura de calle entre C/ Canalejas y C/ Álvarez.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Al igual que venimos haciendo a lo largo de este año con la tramitación de diferentes Estudios de Detalle, al objeto de viabilizar tanto operaciones de índole público como operaciones de índole privado.

Traemos hoy un Estudio de Detalle para definir alineaciones y rasantes en el ámbito de una parcela situada en la C/ Canalejas y poder favorecer y viabilizar la operación de construcción de viviendas y garajes en ese ámbito; y, por otro lado, permitir la conexión de una calle peatonal entre lo que es la calle Canalejas y la calle Álvarez, actualmente, sin que se encuentre cortada por la propia finca que traemos a colación.

Una parcela de suelo urbano con carácter residencial, zona uno en manzana cerrada, situarnos en la parcela, ya lo comenté en su día, está a espaldas del Colegio Lope de Vega, y ahora insistiré en lo que significa la apertura de esta nueva calle peatonal, justamente entre lo que es la limitación norte de esta parcela y la limitación sur del Colegio Lope de Vega.

Consta en el informe técnico de la Consejería, donde se estiman que de las propuestas presentadas para la viabilidad de la actuación, la más acorde era la peatonalización de la calle de nueva apertura y así constaba en el Estudio de Detalle, tiene los correspondientes informes

técnicos, periodo de exposición pública no ha constado alegación alguna y lo que se trae a aprobación definitiva es el Estudio de Detalle de apertura de calle peatonal entre C/ Canalejas y C/ Álvarez.

Y como he comentado anteriormente, creemos que es importante la creación de ese nuevo entronque de conexión entre la C/ Canalejas y la C/ Álvarez, porque por un lado estamos ordenando el ámbito de esa zona colindante con C/ Real y, por otro lado, si se viabiliza esta actuación, servirá en un futuro para poder facilitar también al Colegio Público Lope de Vega, el acceso al mismo; porque –actualmente de todos es conocido– que los padres de los alumnos tienen que ir a la entrada, que es una acera pequeña que hay justamente enfrente de lo que es el tramo de Pza. Azcárate y si viabilizamos la actuación en la parte trasera del colegio, en un futuro no habrá ningún tipo de inconveniente por parte de la Ciudad, para que se pudiera también un acceso al Colegio Público Lope de Vega por esa zona, con lo cual se descongestionaría el tránsito que se produce en horas puntuales.

No obstante, no es motivo de Estudio de Detalle los accesos al colegio, pero, por parte de los servicios técnicos se apuntó la posibilidad de que por un lado enlazamos dos calles importantes de tránsito entre Canalejas y Álvarez, y podemos también viabilizar en un futuro accesos a un centro educativo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed...

No quiere hacer uso de ella.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy escuetamente, decirle que nuestro Grupo Parlamentario ha tenido en cuenta todas las consideraciones que usted ha manifestado, nos parece importante viabilizar una calle que hasta ahora estaba totalmente cegada, y de poder facilitar el acceso al centro público y demás; viendo además que el expediente está totalmente justificado e informado, y con ese beneficio posterior que puede obtener el centro, le vamos a votar favorablemente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Doncel Doncel: *“Agradecer a la oposición la sensibilidad que muestra en este aspecto, respecto a la viabilidad de esta operación urbanística.”*

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer relativa al Centro de Lenguas Modernas (Instituto de Idiomas).

Sr. Presidente: *“Ante la ausencia justificada de la Sra. Consejera de Educación, Cultura*

y Mujer, tiene la palabra para defender el asunto, la Sra. Portavoz del Gobierno.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Señores diputados y especialmente miembros de la oposición, creo que ya conocen perfectamente y de manera sobrada el expediente, porque fue la propia Consejera de Educación, Cultura y Mujer quien en comisión informativa explicó de manera pormenorizada qué es lo que se pretende; que en resumida cuentas son dos aspectos: En primer lugar, lo que se persigue es iniciar el expediente para la creación, como dice el texto del Orden del Día, de un organismo autónomo para la prestación de un servicio de enseñanza de idiomas, es decir, Centro de Lenguas Modernas.

Y por otro lado, el segundo aspecto que se persigue junto a la iniciación de este expediente, en los términos que acabo de expresar, es la creación de una comisión técnica o de estudio; como se puede comprobar, dentro del propio expediente hay un informe jurídico donde se muestra, en el apartado de las conclusiones, que no hay ningún impedimento para viabilizar este apartado que propone la propia Consejera en su propuesta, para elevarla a Pleno y que la Comisión Informativa expuso a todos los miembros que participaron.

En definitiva, como digo, el informe recoge la viabilidad jurídica de este hecho pretendido y que se eleva al Pleno de la Ciudad.

Ya explicó también la Consejera que es un servicio complementario, no es un servicio que viene a sustituir otros que se prestan desde la Administración General del Estado, en este caso, me refiero a la Escuela Oficial de Idiomas, sino que hay que entenderlo como un servicio complementario.

Por lo tanto, es importante que se entienda como un servicio complementario que viene a enriquecer aún más la oferta educativa en el ámbito de las lenguas extranjeras en la Ciudad de Ceuta.

En cuanto a la creación de la comisión, se aportan dos aspectos importantes, que a mí me gustaría destacar: el primer aspecto importante, es que esa comisión va a ser la encargada de elaborar una memoria que habrá que traer a Pleno de la Ciudad, para aprobarlo definitivamente. Ese grupo de personas presidido por la Consejera y junto a un equipo técnico, deberá desarrollar la memoria a la que me refiero en todos sus ámbitos: aspecto sociales, jurídicos, técnicos y financieros, para después ser redactada, tener una exposición pública, nunca inferior a treinta días y, posteriormente, después de esa exposición traerla a Pleno de la Ciudad.

El segundo aspecto positivo de esa creación que tiene como finalidad los miembros que forman parte de la comisión, y es que no sólo son los miembros de la propia consejería, a nivel político, técnico y como Consejera, sino que también tienen la oportunidad de participar de manera efectiva los miembros de la oposición.

Creo que de esta manera, se muestra una total transparencia, es una mano tendida a la colaboración, por lo tanto, para que la memoria sea meridiana y comprendida por todos, para que posteriormente traerlo a Pleno de la Asamblea.

Por tanto, y para concluir mi primera exposición, decir que los términos que se

persiguen en esta propuesta es iniciar el expediente para la creación de un organismo autónomo, al que me he referido; y, en segundo lugar, crear esa comisión técnica y de estudio importante con la participación de todos los miembros de la oposición.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera, antes de hacer una serie de consideraciones, para que no surja la polémica, le anuncié que nuestro Grupo Parlamentario va a apoyar su propuesta. Pero, este apoyo no va a suponer un cheque en blanco, en el sentido que hay circunstancias que rodean al expediente que al menos a nosotros o bien nos alberga alguna duda o bien nos preocupa.

Y le explico, el convertir la Escuela de Idiomas en organismo autónomo supone o puede suponer un proceso de funcionarización, no deseado, sobre todo, en los tiempos que corren de crisis y que puede también producir una reacción en cadena en otro tipo de empresas y organismos con los que colaboramos desde esta Ciudad. Por lo tanto, creo que hay que tener cautela, prudencia y hacer todo con la mayor transparencia y claridad posible.

También hay que exigir, en este momento inicial del expediente, que si finalmente se produce esa conversión, no nos suponga más de lo que nos cuesta ahora. Esto creo que es bastante importante, creo que hay una aportación importante que hace la Ciudad Autónoma, para que esta escuela desarrolle sus actividades y, por lo tanto, esa conversión, hoy por hoy, no hay un informe técnico, un estudio de viabilidad económica que pueda avalar que no suponga un mayor coste del que tenemos actualmente.

Por lo tanto, le anuncié que nosotros la iniciación del expediente la vamos a apoyar, participaremos activamente en ese grupo de trabajo o en la comisión que constituya la Consejera de Cultura. Pero, le anuncié que es estrictamente necesario, para preservar el interés general que estos dos aspectos queden bien claro, Sra. Consejera, que no sea un proceso de funcionarización en cubierto y que el coste económico total no suponga un incremento de lo que pagamos hasta ahora.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Gobierno.”*

Sra. Bel Blanca: *“Sí, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, en primer lugar dice usted que le preocupa este asunto por algunos extremos que acaba de expresar. Yo en mi primera exposición decía que podíamos estar tranquilos, porque con la creación de esa comisión y la participación directa y efectiva de la oposición, podría haber, y va a haber de hecho un control, una fiscalización exhaustiva, cercana y certera de la oposición.

En segundo lugar, abogaba por la transparencia y creo que con el hecho de que la oposición va a participar de manera directa, va a estar representado tanto UDCE-IU como el PSOE en esa comisión de estudio, en esa comisión técnica, va a garantizar que cada paso que se de en el avance de la creación de ese organismo autónomo, va a tener conocimiento exhaustivo y pormenorizado cada Grupo de la Oposición. Por lo tanto, yo me atrevo a decir en

este instante, que esa preocupación de que todo sea transparente y meridiano, tiene que desaparecer porque de hecho usted va a ser uno de los componentes de ese grupo técnico y de estudio.

En cuanto a otros extremos que usted expone: ¿Qué va a pasar económicamente, socialmente, jurídicamente?... No sólo me voy a remitir a la información que ya se recoge en el propio expediente, sino que esa comisión tiene como objetivo realizar todos los estudios necesarios, para diseñar, desarrollar y elaborar la memoria posterior que vendrá a Pleno; y en esa memoria vendrán recogidos todos los parámetros que a usted le preocupan, todos los parámetros que usted ha dicho y elementos, que se deberán contemplar entre ellos el jurídico, el económico, el social, y todos los que antes acababa de mencionar.

Por lo tanto, usted va a poder participar de primera mano, los grupos de la oposición y el gobierno, en el diseño de cada uno de esos apartados, jurídicos, económicos, financieros, etc, que a usted le preocupaban.

Yo entendería la preocupación y el interrogante si la oposición no tuviera participación o usted entendiera que en esa memoria no se le va a dar ningún tipo de inclusión a sus aportaciones, todo lo contrario. Además, el equipo técnico, usted podrá hacer sus propias aportaciones y sabrá cuándo es el momento adecuado, después de la exposición pública, que la memoria está aprobada para traerla definitiva a este Pleno.

Será una memoria completa que dará respuesta a todos los interrogantes que puedan existir en cualquier ámbito que usted plantea y en otros muchos que no ha planteado, pero que también esa comisión tiene la indicación y la orden de hacerlo así.

Por lo tanto, le digo que puede estar tranquilo en cuanto a la forma en que se va a llevar a cabo, porque es importante la participación que se le da, no sólo a la exposición pública mínima de treinta días, sino también a los grupos de la oposición, de esa comisión técnica cuya composición viene recogida en el propio expediente y en el informe jurídico de la Secretaría General.

Por tanto, creo que preocupación no debe de existir ninguna, transparencia total y absoluta. En cuanto a los elementos que se van a recoger en la memoria, creo que van a disipar cualquier duda que pueda existir en este momento o a lo largo del procedimiento, del diseño de esa memoria que tiene encomendada esa comisión técnica, de la cual ustedes van a ser partícipes.

Por lo tanto, puede estar tranquilo que los pasos se van a dar correcta y adecuadamente.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez... No quiere hacer uso de ella.

Considero que el asunto está suficientemente debatido y en consecuencia lo sometemos a votación.”

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta de la Sra. Consejera de Juventud,

Deportes y Nuevas Tecnologías relativa a II Plan Ceuta Joven 2009-2012.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera.”*

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Buenos días a todas y todos. Hoy tengo la satisfacción de traer al Pleno de la Asamblea el II Plan de Juventud 2009-2012. Este segundo Plan de Juventud es un conjunto de medidas y objetivos que van a guiar la acción política y de trabajo de la Consejería de Juventud durante los próximos años, hasta el año 2012.

Una de las características que tenemos que destacar en la elaboración de este II Plan de Juventud es la alta participación de jóvenes de Ceuta. Y como muestra tenemos aquí una parte de los jóvenes que han participado en el diseño de este Plan de Juventud, y que ven refrendado el trabajo que han desarrollado durante casi un año en esta sesión plenaria de hoy; porque van a ver como esas medidas que han propuesto, el Pleno de la Asamblea las va a adoptar y será la Asamblea también con su grupo quien la desarrolle los próximos cuatro años.

Desde aquí muchas gracias a todos por vuestra participación.

Como digo, desde hace un año, venimos desarrollando y escribiendo las propuestas del Plan de Juventud, para ello se han realizado tres jornadas en las que han participado tanto jóvenes no asociados, como jóvenes asociados, como la Federación de Vecinos a través de su Asociación de Jóvenes Vecinos. En total han sido 274 jóvenes los que han propuesto estas medidas que, como digo, van a guiar la acción política y de trabajo de la Consejería.

De estas 274 personas, 174 corresponden al movimiento asociativo del Consejo de la Juventud y 100 son jóvenes que no están asociados, pero que sí son participativos y que han querido trabajar en este proyecto.

También tenemos que tener en cuenta a jóvenes que han estado en el estudio cualitativo que los grupos conocen y que han debatido diferentes puntos, y que tienen diferentes puntos de vista sobre diferentes aspectos, que luego se han contenido en el Plan de Juventud. Y sus medidas, y sus propuestas también se han tenido en cuenta en esta redacción final que hoy traemos a Pleno.

De este Plan de Juventud quiero destacar cinco áreas, que son en las que se divide el Plan y que ustedes conocen: emancipación joven, educación, salud y calidad de vida, diversidad e interculturalidad, participación, ciudadanía y ocio. Son 252 medidas, de las cuales 128 son nueva; es decir, casi un 50% y de las que tenemos que destacar la transversalidad de las mismas.

En este Plan van a intervenir y van a participar todas las Consejerías de la Ciudad, y van a tener muchísimo que decir, y muchísimo que aportar la Juventud y el Plan que hoy pretendemos aprobar va a tratar aspectos tan diversos como la educación, la salud, drogodependencia, sexualidad; y por ello la transversalidad y el trabajo en equipo va a ser fundamental.

En cuanto al presupuesto para este año 2009 se acompaña al Plan un presupuesto de más de 20.000.000 €, atendiendo a esta transversalidad y atendiendo al trabajo que se

realizará desde las diferentes Consejerías. Cada año se aprobará y la Asamblea conocerá la memoria económica correspondiente al año siguiente, para que la información y la veracidad de todo lo que hoy estoy diciendo sea clara y, sobre todo, llegue a los jóvenes, que es a quien va destinado este Plan.

Me queda decir y explicar la ejecución que ha tenido el Plan 2007-2008, fue la primera piedra, un paso que nos lleva a donde hoy estamos, que es la aprobación de este II Plan, y del que se ha ejecutado un 87,7%.

Son 193 medidas, de las que se han cumplido 169, quedando 24, sobre todo, las correspondientes alarias de infraestructura juvenil, que desarrollaremos que aunque se han puesto las primeras bases, desarrollaremos a lo largo de este segundo Plan de Juventud 2009-2012.

En definitiva, destacar el máximo valor que tiene este Plan, que es la participación de los jóvenes. Es un plan desarrollado por ellos...

Por todo ello, espero que sea aprobado por los grupos de esta Asamblea.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Nosotros quisiéramos manifestar en este momento la importancia del Plan, sin olvidar y hacer una conclusión de lo que ha sido el I Plan.

En definitiva, creo que lo que rodea a esto es lo importante que es para nuestro futuro, el que los jóvenes de la que tenemos una digna representación en este Pleno. Deben participar y todos los poderes públicos deben colaborar y ayudar, para que los jóvenes puedan participar en la vida pública y para que los jóvenes influyan con sus inquietudes en todas las propuestas, alternativas, acción política que se pueda desarrollar en nuestra ciudad. Por lo tanto, es importante lo que trae usted a Pleno hoy.

Hablando del I Plan, no quisiera ser especialmente crítico, sobre todo, en algo que vamos a apoyar. Pero su predecesora en la presentación del Plan, la Sra. Bel, tuvo un compromiso con nosotros en este Pleno en lo que se refiere a la participación, en la comisión de seguimiento, de evaluación, de los programas que se desarrollan conforme al Plan.

Participación que no se ha producido; concretamente, el compromiso de la Sra. Bel fue que las entidades juveniles de los partidos con representación en la Asamblea, pudieran participar en esa comisión de evaluación a la hora de analizar el nivel de ejecución de los programas y en definitiva si se alcanzaban o no los objetivos que se buscaban. Esto no se ha producido, Sra. Consejera, por lo tanto, a nosotros nos gustaría que se hiciera una reflexión en ese sentido, es importante el Plan, pero también es importante que podamos participar todos y que no sea única y exclusivamente un plan del Gobierno.

Por tanto, va a tener usted nuestro apoyo, pero nos gustaría que se contase también con las inquietudes, que van más allá del Gobierno, no solamente de las entidades juveniles

de los partidos con representación, por supuesto; sino de todos los jóvenes, estén o no asociados.

Por último, contará usted con nuestro apoyo, usted sabe que hay muchas medidas que este Grupo Parlamentario ha traído a este Pleno, han sido recogidas por su Gobierno y que forman parte del Plan.

Y desear que los jóvenes sean protagonistas, protagonistas de la acción política de esta ciudad y protagonistas, sobre todo, en el futuro de nuestra ciudad. Por lo tanto, le adelanto y le digo que le vamos a apoyar su Plan.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como le decía, es un día importante para la juventud de Ceuta y creo que en eso estamos totalmente de acuerdo. Estamos totalmente de acuerdo en la participación, fíjese si la participación ha sido alta que aquí en la Asamblea tenemos esos jóvenes que han participado en la elaboración de este Plan, con lo cual, creo que de participación no adolece este Plan exactamente.

En cuanto al Comité de Seguimiento, en el propio Plan existe cuál va a ser la composición del Comité de Seguimiento; pero, yo no tengo inconveniente que una vez que el Comité de Seguimiento se reúna, ponerlo en conocimiento de todas las asociaciones juveniles, no sólo las políticas y que se haga una asamblea con la intervención del Consejo de la Juventud.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Consejera, nuestro Grupo Parlamentario también va a apoyar este Plan que usted trae aquí hoy, puesto que sabemos que está realizado con gracias a las aportaciones de todas las asociaciones juveniles que han querido participar.

Le pedimos en Comisión la memoria, hemos estado analizando dicha memoria y francamente nos parece bastante pobre y escueta. Y refiriéndome a ello, quisiera decirle que en el punto 2.5.1 del Plan anterior, figura el establecimiento de servicios mínimos en zona de ocio (higiene y transporte), nosotros trajimos aquí una propuesta para que se establecieran esos servicios mínimos y se nos contestó que tenía que tener una financiación, había que estudiar su viabilidad. Y nos sorprende que si ya estaba dotado económicamente, por qué los nos pusieron impedimentos para aprobar dicha moción.

También quisiéramos preguntarle, por qué no lo hemos visto en la memoria, si es cierto que se ha creado, el observatorio permanente para el estudio de la juventud. Eso como pregunta.

Todo lo demás, le voy al decir en mi intervención, espero que lo tome como una sugerencia, para mejorar este Plan que nos parece bastante importante.

Pensamos que adolece de una memoria económica, si es cierto que se refiere a los presupuestos que se van a invertir en el 2009, pero nos hubiera gustado que el Plan hubiera contemplado todos los capítulos, todas las inversiones que se van a realizar hasta el 2012, puesto que todos conocemos que muchas de las propuestas si no están dotadas adecuadamente, pueden que no lleguen a realizarse. De ahí que sería conveniente que tuviera previsto las inversiones que se van a realizar , para llevar a cabo todos los proyectos que vienen reflejados en dicho Plan.

También le preguntamos en Comisión el grado de cumplimiento que tenía dicho Plan. Usted ha dicho que es un grado bastante alto y hemos observado que mucho de los puntos que se van a tratar en este II Plan ya vienen recogidos en el Plan anterior; y nos gustaría saber si estaban cumplidos o es que han dado buen resultado y los van a volver a repetir ; francamente nos gustaría que lo tuviera en cuenta.

Y concretamente en el apartado de Vivienda, dice usted haber cumplido once de los objetivos, vemos en este nuevo Plan que hay doce y de esas doce se repiten nueve, si se presentan sólo cuatro, nos parece escaso. Por eso le decía, que lo tomara como una sugerencia.

Un aspecto más que me faltaba era que se hablaba de desarrollar nuevos protocolos de información sobre las diferentes ayudas en materia de vivienda. Creo que no viene bien explicitado en ese Plan cuáles son esos nuevos protocolos, o son los mismos que anteriormente; tenerlo en cuenta para que sea mucho más fácil y más entendible la aplicación de dicho Plan, era la intención de este Grupo Parlamentario hacerle estas aportaciones.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Chandiramani Ramesh: *Gracias, Sr. Presidente.*

Como usted bien conoce, y ya lo he expuesto en mi primera intervención, el grado de cumplimiento del anterior Plan 2007-2008 ha sido del 87,7% y queda un 12% que no se ha cumplido. Entre las medidas que se encuentran en ese 12% se encuentra el observatorio de la Juventud que no se ha puesto en marcha, pero que intentaremos poner en marcha a partir de la ejecución de este II Plan de Juventud.

En cuanto a la movida de la moción que presentó Juventudes Socialistas instando a este Pleno, como el Consejo Sectorial de Juventud, se incluye en el área de Salud y Calidad de Vida, hace poco se presentó a través de la Consejería de Sanidad y Consumo un proyecto que se llamaba “RULE” y que pretende ser el inicio de esa atención a la movida, tan demandada por Juventudes Socialistas y tan demanda también por otras asociaciones y jóvenes no asociados. Es el primer paso de un camino que habrá que recorrer en la ejecución de este II Plan de Juventud.

En cuanto a que el Plan adolece de una memoria económica hasta el año 2012; le

tengo que decir que eso se planteó en la Asamblea de jóvenes que se realizó en Mollina a través del Septaforum y los jóvenes pusimos de manifiesto que nos parecía adecuado que cada año, para conocer mejor la realidad del Presupuesto de la Ciudad en cuanto a Juventud se refiere, que fuera cada año cuando se elaborara esa memoria económica, que se traería a Pleno, que se llevaría a Comisión Informativa y que se llevaría al Consejo de la Juventud, para que los jóvenes la conocieran, para que fuera más veraz y para que fuera, como digo, con datos reales.

En cuanto a que hay medidas que vienen recogidas en el antiguo Plan y también en el nuevo, en mi primera exposición también he dicho que el 50% de las medidas de este II Plan de Juventud son medidas nuevas; esto quiere decir, que son medidas innovadoras, que no estaban en el anterior Plan y que hemos considerado que aquellas medidas eran las que debíamos de seguir trabajando, que se siguieran incorporando al II Plan de Juventud, porque es el que iba a estar vigente.

Y el que nos iba a marcar el camino hacia donde tenía que caminar tanto la Asamblea como la Consejería de Juventud.

Creo que he respondido a todas sus preguntas, no sé si me dejó algo. En cuanto a las medidas de Vivienda, son 34 medidas las que vienen recogidas en emancipación, empleo y vivienda, de las cuales seis son nuevas y que queremos seguir trabajando, aunque todo lo que venía en el I Plan se cumplió como se establecía.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

D.1.- Propuesta de la Presidencia sobre aprobación de Proyectos cuya financiación se pretende, al amparo del Fondo Estatal de Inversión Local, regulado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Sr. Presidente: “La urgencia del asunto, desde la consideración del Gobierno, viene motivada por la necesidad de cumplir con los plazos establecidos en este Real Decreto Ley que acabo de citar y en particular en lo que concierne al plazo de ejecución de las obras que se regula en una disposición, en una resolución del Ministerio de las Administraciones Públicas, que se ha publicado en desarrollo de este propio Real Decreto Ley, que tiene que ser el ejercicio 2009.

Es decir, todas las obras tienen que estar terminadas antes del 31 de diciembre de 2009.

Por tanto, es del máximo interés y también de la máxima necesidad poder avanzar en la tramitación de los correspondientes expedientes de contratación, para que este requisito pueda cumplirse satisfactoriamente.

Este es el principal argumento de por qué queremos que el asunto se trate de urgencia, pero quiero decir que ello no es obstáculo para el mismo, dada la importancia que tiene, haya sido tratado con la suficiente transparencia e información a todos los grupos de la Asamblea. Porque el expediente completo está incorporado al Orden del Día de la Sesión mediante la correspondiente documentación, que desde la misma convocatoria de este Pleno obraba en la Secretaría General.

En consecuencia, con los argumentos que acabo de exponer, someto a la consideración del Pleno de la Asamblea la aprobación de la urgencia del asunto.

Comentaba que se trata de prestar conformidad a los proyectos que integran la propuesta para que la Ciudad Autónoma de Ceuta se acoja al Fondo Estatal de Inversión Local, creado y regulado por el Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Y tengo que empezar por decirles que la valoración que el Gobierno de la Ciudad hace de este Fondo y de la cantidad que a la Ciudad de Ceuta le ha sido asignada mediante resolución del Ministerio de Administraciones Públicas que, recuerdo, es de 13,4 millones de euros, es una valoración que entendemos que estos son unos recursos adicionales, con los que en principio no contábamos, y que además se convierten en una oportunidad, y al mismo tiempo un reto.

Una oportunidad, porque supone darnos la posibilidad de acometer una serie de obras que constituyen manifiestas necesidades de nuestros vecinos y que estaba previsto por razones de índole presupuestaria, atender de manera inmediata.

Y, por otra parte, como decía, también es un reto y es un reto, porque los plazos que establece el Real Decreto Ley y la Resolución que lo desarrolla son unos plazos muy exigentes, tanto en lo que se refiere a la presentación de las correspondientes propuestas, como en lo que se refiere a la ejecución de las obras.

Unos plazos muy exigentes, que también entiendo han puesto a prueba la capacidad de respuesta del Gobierno de la Ciudad y, fundamentalmente, la capacidad de respuesta de la Administración de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Y tengo que decir con satisfacción que la prueba se ha superado, fundamentalmente, gracias a un trabajo entregado, a un trabajo extraordinariamente eficaz del personal técnico que ha intervenido en la elaboración de la propuesta, que basándose en proyectos que ya estaban en fase de elaboración, han llevado a cabo la ultimación de los mismos para lograr que en un plazo de diez días –el Decreto es de 28 de noviembre– tuviéramos encima de la mesa una propuesta cerrada, compuesta por 34 proyectos, 34 actuaciones, que como digo van a significar la posibilidad de atender necesidades importantes de los ciudadanos de Ceuta.

Creo, sinceramente, que esta respuesta justifica que la maquinaria de la Administración de la Ciudad estaba engrasada, porque estaba en condiciones de poder atender este difícil reto. También quiero decir que la colaboración que estamos encontrando por parte de los servicios de la Delegación de Gobierno encargados de verificar el cumplimiento de los requisitos, es una colaboración eficaz y una disposición que quiero reconocer como muy positiva, y lo quiero hacer como digo públicamente.

Los requisitos que debe de conocer esta Asamblea que tiene los proyectos susceptibles de acogerse a este fondo de financiación, son básicamente el que ningún proyecto puede tener un importe presupuestario igual o superior a cinco millones de euros, que la ejecución tiene que ser inmediata y las obras terminadas, como he dicho antes, antes del 31 de diciembre de 2009; que ninguna de las actuaciones puede estar contemplada en las previsiones presupuestarias del citado ejercicio de 2009 y que se tienen que corresponder con algunas de las tipologías de actuaciones que se contemplan en el Real Decreto Ley, y que abarcan fundamentalmente todo el ámbito de las infraestructuras urbanas y equipamientos, competencia de la Ciudad Autónoma

de Ceuta.

En resumen y por aportar algunos datos indicativos del Plan que presentamos, como decía son 34 proyectos, el montante global de los mismos es de 13,4 millones de euros. La mayor parte van destinados al Capítulo de Adecuación de Espacios Públicos Urbanos, concretamente, 25 proyectos, por un importe de 5,7 millones de euros.

El siguiente capítulo en importancia, en cuanto al número de proyectos, son equipamientos e infraestructuras en servicios básicos en las redes viarias de saneamiento, de abastecimiento y de alumbrado, por un montante de 6,8 millones, siete proyectos.

El siguiente proyecto hace referencia a supresión de barreras arquitectónicas en las distintas vías públicas de la ciudad, por un importe de 600.000 €.

Y un cuarto apartado se refiere a sustituir los sistemas de protección para motoristas existentes en el Monte Hacho por 300.000 €.

También quiero decirles a todos ustedes que asumimos el objetivo de iniciar las obras entre el período comprendido en la segunda quincena del mes de febrero y la primera quincena del mes de marzo del próximo ejercicio de 2009.

Quiero decir que del total de la cantidad presupuestada un 71% de la misma se licitará mediante procedimiento abierto y el 29% restante mediante el sistema negociado sin publicidad. Todo ello de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable.

El coste medio por proyecto es de 395.000 €, pero me parece oportuno significar que 21 de los 34 proyectos tienen un coste unitario inferior a los 200.000 €, y esto tiene una doble consecuencia: la primera es que va a posibilitar el acceso a esta actuación de muchas pequeñas empresas locales y la segunda es que ese facilita y se favorece, y se incentiva el aspecto de la creación de empleo; porque cuanto menor sea el proyecto, menor es el resultado del cociente entre su coste y el número de personas a emplear. Lo cual significa algo positivo desde el punto de vista del empleo.

En cuanto al empleo, las fichas descriptivas de los proyectos y, por tanto, las previsiones que se consideran básicas en cuanto a su presentación, obligan hacer una estimación del número de puestos a emplear. Les quiero decir que en conjunto esa estimación se refiere a 306 puestos de trabajo, tomando como dato el techo previsto en cuanto a ocupación mensual en cada una de las actuaciones que integran el plan que presentamos.

Para finalizar, le quiero decir que esta propuesta no se puede valorar de manera aislada en relación con el conjunto de las inversiones que el Gobierno de la Ciudad tiene programadas. Es como digo un fondo complementario a otras actuaciones que están contempladas en los presupuestos de 2009, que están contempladas en lo que hemos denominado "Plan Complementario de Inversiones"; que están contempladas también en lo que consideramos obras consignadas en ejercicios anteriores, pero que van a tener una ejecución material el próximo año.

Y quiero significar esto, porque las cifras y el informe que se acompaña al expediente que hoy estamos tratando, ponen de manifiesto que la inversión pública de la Ciudad es el verdadero protagonista de la política económica que el Gobierno de la Ciudad lleva a cabo.

Quiero significar esto, porque en el informe que se aporta en el expediente, se aporta la cifra en cuanto a las certificaciones que esperamos gestionar durante el próximo ejercicio de 2009, el total de ellas se refiere y se corresponde con una cantidad cercana a los 130,5 millones de euros, que si eliminamos el Capítulo de Vivienda se reducen a 111,2 millones de euros, destinados fundamentalmente a infraestructura.

Esta cifra no tiene precedente en Ceuta desde el punto de vista de la inversión pública local y significa que es la mejor respuesta que encuentra el Gobierno de la Ciudad frente a la crisis que estamos sufriendo.

Y también quiero decirles, que en estos 111,2 millones de euros dedicados a infraestructuras, el gran protagonismo lo tienen sin ninguna duda alguna las barriadas de Ceuta. Y eso no solamente se demuestra a través de las cantidades, a través de los números, sino fundamentalmente a través de las realizaciones. Yo les voy a dar cuenta de algunas de ellas que están contempladas, bien en este Plan o bien en otras actuaciones también programadas por el Gobierno de la Ciudad.

En concreto en este Plan se contempla la ejecución de un nuevo vial denominado "Vaguada del Chorrillo (Bda. Las Carmelitas), la remodelación integral de Avda. Lisboa, la renovación de las redes de pluviales, saneamiento y abastecimiento en la Bda. Libertad, concretamente, los grupos: Varela, Valiño y Solís. La renovación del alumbrado público en zonas deficitarias, la dotación de infraestructuras y pavimentos en Fco. De Ribalta y adecuación de mejoras de espacios urbanos en distintas calles y barriadas, por un importe total, en este caso, global, insisto, de 5,6 millones de euros.

Estos emplazamientos son: la subida de Loma Larga, Molino, Avda. Barcelona, Bada, Requena y Aledaños, las calles Almería, Huelva, Jaén y Cádiz; el Pasaje Recreo Alto, las calles confluyentes en la Bda. Ppe. Alfonso con San Daniel y Fuerte; los Rosales, Ppe. Felipe, Bolivia y Nicaragua, Falda de Monte Hacho; Pozo Rayo, Poblado de Regulares, Córdoba, Patio Castillo, Fajardo Martínez, Narváez Alonso, Avenida General Muslera, Chica Bernal, Florian Ordóñez y Ciudad Real, Carlos V y aledaños, Colombia y García Benítez.

Además, como bien saben, ni se han tratado en el presupuesto de 2009, está detallada la actuación de Adecuación Integral de la Bda. Juan Carlos I, viales y acerados en la Bda. del Sardinero; la cuarta fase de remodelación del Recinto, el vial en la Avda. de África que está ejecutándose (pero pendiente de terminar), la urbanización de la zona del Polideportivo y otras actuaciones en distintas barriadas de la ciudad.

Además se contempla la guardería en Bda. de la Libertad, la plaza situada junto a la Avda. de África, saneamiento en Juan XXIII, la cuarta fase de urbanización de Huerta Téllez, actuaciones en Benzú, el vial de Vicedo Martínez, y la infraestructura para servicios, y saneamiento en muchas calles en la práctica totalidad de las calles del distrito 1; junto a ello en el Plan Complementario los aparcamientos subterráneos en el Polígono Virgen de África, en la Bda. Terrones y en San José, la remodelación completa en cuanto a saneamiento de la Bda. Erquicia, y sin olvidar el capítulo importante del Plan de Inversiones en Ppe. Alfonso, del que esperamos certificar el año que viene 10,6 millones de euros.

Insisto, se trata de una propuesta que ha significado una oportunidad, que significa un reto y que creo que va a ser muy beneficiosa para los vecinos de Ceuta.

Muchas gracias y tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Iniciar mi intervención en lo que se refiere al Fondo Estatal de Inversión Local haciendo un doble agradecimiento y una doble felicitación. Mi primer agradecimiento y felicitación es al Gobierno de la Nación, por la sensibilidad que ha tenido con los ayuntamientos a la hora de destinar este fondo para combatir la crisis.

Y mi segundo agradecimiento y felicitación es al trabajo que ha desarrollado, en este caso, el Gobierno de la Ciudad a la hora de desarrollar los proyectos y contar, en este caso, con este Grupo Parlamentario de la Oposición, a la hora de destinar esos fondos, a la hora de buscar ubicación a esos fondos. En particular mi agradecimiento al Consejero de Hacienda y a la portavoz del Gobierno, por en reiteradas ocasiones ponerse en contacto con este portavoz e intentar trasladarle las inquietudes, e intentar constatar una serie de actuaciones desarrolladas y enumeradas exhaustivamente por el Presidente en su intervención; y que forman parte de un conjunto de propuestas que ha venido desarrollando este Grupo Parlamentario en su labor de oposición en este Pleno. Hay muchas mociones y propuestas de nuestro Grupo Parlamentario, acordadas y aprobadas por este Pleno.

A partir de aquí, Sr. Presidente, nosotros quisiéramos hacer una serie de consideraciones que creemos que son importantes, porque estamos hablando de trece millones y medio de euros y, por lo tanto, quisiéramos dejar claro en lo que se refiere al destino de este dinero.

Quisiéramos poner la prioridad en la creación de empleo, creo que el destino de estos fondos debe ser como objetivo prioritario la creación de empleo y no el favorecimiento de las empresas. Sin ningún tipo de acritud, Sr, Presidente, quisiera poner especial hincapié y subrayar esta reflexión, creo que tenemos un instrumento aprobado también por este Pleno, como son las cláusulas sociales, y a través de este instrumento, creo que la contratación de personas en riesgo de exclusión social de esta ciudad, a través de este fondo que va a generar empleo, debe ser lo prioritario.

Hablando de las empresas, Sr. Presidente, usted bien lo ha dicho, muchas empresas pequeñas de esta ciudad se verán beneficiadas con este fondo, pero quisiéramos, Sr. Presidente, que fuesen todas las empresas. Y le digo por qué, Sr. Presidente, ha habido aquí y se ha traído hace poco, por parte del Consejero de Hacienda un expediente de doce millones de euros por las obras que se ejecutaron a raíz desgraciadamente de las inundaciones, y ha habido muchas empresas que se han visto beneficiadas por esas obras adjudicadas por emergencia por esta Ciudad. Pero hay otras empresas que no han formado parte de ese glosario de empresas; por lo tanto, me gustaría que por parte de los servicios técnicos se tuviese en cuenta a las empresas que todavía no han contado con esa aportación de la Ciudad a la hora de participar en obras que son necesarias.

Y, por lo tanto, creo que es una oportunidad para darle cabida máxime en tiempos de crisis a todas las empresas.

Pero, del primer punto y fundamental, Sr. Presidente, debe ser dar prioridad absoluta a la creación de empleo. Creo que es fundamental, usted ha dado un número de 306 personas que yo aplaudo, porque en un principio se habló de 294, ahora parece que el número no se ha

incrementado mucho, pero va incrementándose; por lo tanto, a nosotros nos gustaría que fuesen muchas más.

En definitiva, la línea de contar con los grupos de la oposición a la hora de hacer propuestas y destinar los fondos, quisiéramos también que tuviéramos participación en el seguimiento de las obras. Creo que es importante, Sr. Presidente, que entre todos sea una labor de esta Asamblea hacer una evaluación, hacer un seguimiento de las obras y que estas obras sirvan para sacar a flote muchas de las barriadas que ha citado usted, y que en definitiva se lucre y se beneficie los ceutíes y la Ciudad de Ceuta.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Le agradezco la felicitación y la valoro, esta felicitación, no por lo que nos pueda tocar al Gobierno de la Ciudad, la valoro fundamentalmente por la satisfacción que nos produce el que haya reconocido el extraordinario trabajo que ha llevado a cabo el personal técnico de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La verdad, es que creo que se merecen ese reconocimiento, porque insisto en diez días han elaborado una propuesta que me parece completa, digna de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

También quiero decirle que la creación de un empleo es un objetivo, emplear al mayor número de personas posible en la ejecución de estas obras es un objetivo que se recoge en la norma que regula el Fondo y que también comparte plenamente el Gobierno de la Ciudad.

De tal manera, que los servicios técnicos de la Ciudad, el área de Contratación, ya están trabajando desde este mismo instante en elaborar un pliego de condiciones en donde se pondere este asunto del empleo como uno de los criterios de méritos, yo diría, fundamentales de cara a la adjudicación de las obras.

Además de este trabajo que están haciendo los servicios técnicos del área de contratación de la ciudad, van a contar con un pliego de condiciones que según la resolución publicada por el Ministerio de Administraciones Públicas se dictará antes del próximo día 21 de diciembre.

En consecuencia, esperamos que antes de que se publiquen esas licitaciones, esos pliegos estén elaborados y se insista, subraye y acentúe, el asunto del empleo como una cuestión fundamental para la adjudicación de las obras.

Es rasgo característico de este Gobierno que las adjudicaciones de obras se realicen conforme a los parámetros que marca la ley y dotando a los procedimientos de una absoluta transparencia y limpieza.

No obstante, consideramos que esta fórmula que contempla este Real Decreto Ley que además incorpora una disposición que viene a facilitar el acceso de las pequeñas empresas consistentes en que se eleva, si no que me corrija el Interventor, hasta 350.000 € por obra, el límite para no tener que exigir clasificación del contratista, que es lo que en ocasiones impide el que todas las empresas pequeñas puedan acudir a las licitaciones.

Esa subida del listón facilita las cosas, esa subida del listón y el hecho de que haya un 21 proyectos que tienen menos de 200.000 € de coste.

Al margen de los aspectos formales, Sr. Mohamed, nos vamos a reunir con la representación empresarial de los empresarios de la construcción de Ceuta, fundamentalmente, los pequeños, para ponerle de manifiesto la iniciativa y para recabar el concurso de todos, y para ponernos también a su disposición para facilitarles cuanta información precise al objeto de que puedan concursar y que puedan acudir a estos procedimientos de licitación que en breves fechas se aperturarán.

El seguimiento está garantizado, le puedo decir que a partir de unos días coincidiendo con el inicio del próximo ejercicio el Gobierno de la Ciudad va a hacer un seguimiento puntual y constante de las ejecuciones de obras que tenemos proyectadas para el próximo año 2009.

Le puedo decir que en cada certificación de obra que se presente en la Ciudad, se le va a pedir al contratista que indique el número de personas que están ocupadas en la realización de esa obras.

También le puedo decir que tenemos la intención de elaborar un informe con periodicidad trimestral en cuanto las obras certificadas a la Ciudad, en base al Plan de Inversiones que tenemos proyectado y también el número de personas ocupadas en el trimestre en cada obra.

Y no tendremos ningún inconveniente en facilitarle a los grupos de la Asamblea, incluido, por supuesto, los de la oposición, el resultado de esta información periódica que como digo tendrá ámbito y carácter trimestral.

En consecuencia, termino mi respuesta agradeciéndole el apoyo a esta iniciativa y compartiendo con usted que se trata de una iniciativa que junto con el resto de inversiones programadas por la Ciudad, repercutirá positivamente en los vecinos de Ceuta a quienes nos debemos y representamos.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Como no podía ser de otra manera nuestro voto va a ser favorable a esta propuesta y vamos a votar con agrado, porque nos sentimos satisfechos de que sea un Gobierno socialista el que ponga en marcha en momentos de crisis esta iniciativa.

Queríamos también agradecer a los servicios técnicos, como usted ha hecho mención antes, reconocer que efectivamente han hecho un magnífico trabajo, que le han dedicado gran esfuerzo y dedicación, y queríamos hacerlo público aunque ya se ha manifestado anteriormente.

Igualmente a la portavoz del Gobierno, sabemos que el equipo de Gobierno ha trabajado en este sentido arduamente y, sobre todo, en la participación que se nos ha dado, para poder aportar ideas a la hora de invertir dichos fondos.

Sonreía cuando le veía usted hablar, Sr. Vivas, porque creí que estábamos en jueves, estaba usted adelantando la inversión de lo que se va a hacer en los presupuestos de 2009, pensé que nos habíamos adelantado en el tiempo.

Gracias a esta inversión este Gobierno va a ver cumplido por fin el Plan de Actuación en Barriadas, se va a totalizar. Por eso, nos sentimos doblemente satisfechos de que se puedan llevar a cabo todas estas actuaciones.

Le decía al principio que nos sentimos muy satisfechos, porque vemos cómo es la mayor inversión, usted lo ha dicho, una inversión sin precedente, de fondos públicos destinados a todos los ayuntamientos.

Nos parece un instrumento muy adecuado para hacer frente a la crisis, se demuestra con ejemplos y con actuaciones concretas, la solidaridad que hay que tener en momentos difíciles. Y esta solidaridad que se plasma en creación de riquezas, empleos, sobre todo, en momentos difíciles y que se traducen en mayor bienestar social, y tenemos que aplaudirlo y celebrarlo.

Simplemente, quería hacer un matiz al responsable, nos ha extrañado o nos llama un poco la atención el hecho de que habla en una de las partidas de renovación del alumbrado público en zonas deficitarias; esperemos que se acomoden a esas zonas deficitarias y no consista en renovación de alumbrado público en otras zonas que ya se ha renovado recientemente.

Terminar diciéndole que nos sentimos muy satisfechos y votaremos favorablemente.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez, por el apoyo.*

Creo que los fondos que se aportan en esta y en otras fórmulas financieras, son fondos, como usted debe de reconocer, de todos los españoles, los que aplica el Gobierno de la Nación y los que aplica el Gobierno de la Ciudad. Jamás diré que los fondos son de un partido o de otro; todos los españoles como ciudadanos españoles libres e iguales tenemos derecho a participar en los fondos que los Presupuestos del Estado o de la Ciudad contemplan, para la ejecución de actuaciones que vengán a redundar en beneficio de todos los ciudadanos.

Por eso, yo no voy a caer en la tentación de decir que si son de un partido o son de otro, son fondos de todos los españoles.

En el caso concreto de Ceuta representan, Sra. Ramírez, el 10% de la inversión que tiene el Gobierno de la Ciudad programada, llevada a cabo, en forma de certificaciones de obras, para el ejercicio siguiente. Una cantidad muy importante, 13,4 millones de euros, pero que es el 10%, y además valoramos positivamente, y no me duele en prendas en decirlo y en reconocerlo.

Le agradezco también el interés que demuestra en destacar el buen trabajo que se ha realizado por parte de los servicios técnicos. Le agradezco muy sinceramente el interés que demuestra en destacar la sensibilidad que ha tenido el Gobierno de la Ciudad de hacer partícipe a todos de esta propuesta, porque creemos que las grandes cosas tienen que salir con la apuesta de todos.

Le anticipo que seguramente volverá usted a oír hablar de inversiones, el próximo jueves, porque yo no he agotado el discurso con esta breve intervención, nuestro Consejero de Hacienda enriquecerá el jueves con más datos y con más comparaciones, acerca de un presupuesto que me permita aventurar satisfactorio, para la actual situación que vive la Ciudad,

y muy comprometido con la inversión, con el empleo y con la solidaridad.

En cualquier caso, insisto, espero que a partir de ahora con el apoyo de todos, este apoyo unánime signifique un estímulo adicional, para ponerle especial énfasis a la ejecución satisfactoria también de este importante programa que traemos hoy.

Tengo aquí las memorias explicativas de la inversión y le quiero decir que no puede tener ninguna duda que cuando decimos: "Tratar de mejorar la situación del alumbrado en zonas deficitarias". Nos estamos refiriendo a zonas deficitarias y si me permite le voy a buscar la ficha correspondiente, porque me parece que en la misma viene descrita.

Este proyecto comprende varias zonas de la ciudad: Bda. Benzú, Bda. Postigo, la conexión Loma Larga, Loma Margarita, Casa Moreno, Bda. Juan Carlos I, Bda. Ppe. Felipe, Bda. Polígono Virgen de África, carretera de circunvalación hasta Monte Hacho y Poblado de San Antonio.

Por lo tanto, me parece, Sra. Ramírez, que su preocupación queda disipada con la mención que hago de los sitios en donde se va a hacer la renovación. Y le garantizo que se hará en estos sitios y no otros.

Muchas gracias."

D.2.- Moción de urgencia, presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a aumento de la flota de autobuses en aquellas líneas susceptibles de ello.

Sr. Presidente: *"La primera moción está planteada por el Grupo UDCE-IU y tiene que ver con el transporte urbano, al que califica en su exposición de motivos que la dinámica urbana y su estética están condicionadas por la presencia armoniosa del transporte público, siendo un escaparate atractivo no sólo para los ceutíes, sino también para quienes nos visitan. Ésta me parece que es una frase afortunada..."*

Y en concreto insta a la Ciudad Autónoma a que, en el orden de sus competencias, aumente la flota de autobuses en aquellas líneas susceptibles de ello, y se revise la frecuencia de los mismos de forma urgente.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí, Portavoz de la UDCE-IU, para justificar la propuesta."

Sr. Mohamed Alí: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente, es afortunada y por eso está en negrita y subrayada, porque creíamos que la frase era importante.

En definitiva, nuestro Grupo Parlamentario lo que pretendía era hacerse eco de la necesidad de incrementar la flota de autobuses, presta un servicio público muy importante para la ciudadanía, y luego aumentar también la frecuencia de los mismos autobuses.

Creo que, sobre todo, los colapsos los estamos viendo todos en la zona Centro y esto

hay que meterlo en el espectro de que el servicio de autobús se está viendo utilizado con un incremento bastante considerable, teniendo en cuenta que, por ejemplo, para estudiantes el servicio es gratuito... medida nuestra, aunque el Gobierno dirá que es de él, pero no lo vamos a discutir ahora...

Creo que para dar un servicio de calidad, un servicio de autobús de calidad a los ciudadanos, sería interesante que en aras a evitar esos colapsos y dar el servicio lo mejor posible, podríamos incrementar la flota a través de las gestiones que pueda hacer el Gobierno, en este caso, la Consejería de Presidencia con la Empresa de Autobuses, y luego también incrementar la frecuencia de los servicios, porque eso redundaría en un beneficio que nos afecta a todos y que mejora claramente la calidad de vida de los ceutíes.

Muchas gracias."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente del Gobierno."

Sr. Gordillo Durán: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Anticiparle, Sr. Mohamed Alí, que estamos de acuerdo con su propuesta. Indudablemente, le vamos a apoyar.

Nos agrada que usted diga que el incremento de los autobuses es debido a la gratuidad, y la gratuidad la ha hecho este Gobierno, eso es bueno..., no, fuera broma. Lo importante es que le vamos a ayudar y le añado más, si usted quiere venir conmigo con mucho gusto, el día que tenga la reunión con la Empresa de Autobuses yo lo invito para que usted participe y esté en esa reunión.

Muchas gracias."

D.3.- Moción de urgencia, presentada por D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a destinar el 0,01 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma en 2009 a la Cooperación al Desarrollo.

Sr. Presidente: *"Tiene la palabra la Sra. Ramírez."*

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Como todo el mundo conoce, los objetivos de la Declaración del Milenio adoptado por la ONU habla de erradicar la pobreza extrema y del hambre, la reducción de la mortalidad infantil, el fomento de la igualdad y de la no-discriminación a todos los niveles y una educación universal, con algunos de los objetivos de la Declaración del Milenio adoptada por la ONU.

Todos estos, constituyen objetivos nobles, no sólo para nuestra ciudadanía, sino como Administración Pública. Son además, objetivos inspirados también por nuestra propia Constitución, que recoge en su Preámbulo, como objetivo de todos los españoles y españolas, la eficaz cooperación entre todos los pueblos de la Tierra y el establecimiento de relaciones pacíficas entre ellos.

La política de Cooperación al Desarrollo se ha convertido en una política primordial de Estado, que debe implicar no sólo al Gobierno de España y a la Administración Central; sino, al conjunto de las Administraciones Públicas, de los agentes sociales y de la sociedad civil. No debe entenderse sólo como una mera provisión de recursos y bienes a quienes carecen de ellos; sino, como objetivo más amplio en la línea del desarrollo de la dignidad humana, con la ampliación de derechos, oportunidades vitales, sociales y laborales, y desaparición de discriminaciones, con respeto a la sostenibilidad del Planeta.

Consideramos que nuestra ciudadanía es cómplice con la política de Cooperación al Desarrollo y que nuestra ciudad debe contribuir a la misma, siguiendo la tendencia del Gobierno Central, como de otras Administraciones locales y autonómicas.

Por ello, presentamos esta moción, esperamos su voto a favor, porque pedimos una mínima colaboración, al menos el 0,01 del Presupuesto de la Ciudad Autónoma en 2009 a la Cooperación al Desarrollo.

Y, adquirir el compromiso de aumentar progresivamente el porcentaje destinado a Cooperación al Desarrollo en las sucesivas anualidades y en los sucesivos presupuestos.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Bienestar Social.”

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, creo que está usted despistada o su Partido, porque creo que esto viene de Juventudes Socialistas. Me parece que no se habían enterado que este año en el Presupuesto 2008 ya había una partida para la Cooperación y el Desarrollo, dotada con 20.000 €.

Se presentaron dos asociaciones: Proyecto de Caminantes de Chipiona por el Mundo, destinado al apoyo de alimentación de mayores en el Municipio de la Habana Vieja de Cuba y la otra asociación para “Los Niños de Ucrania”.

La primera dotada con 10.594,32 € y la otra para Los Niños de Ucrania con 9.379.66 €. Quiero decir, que el espíritu de la moción que nosotros compartimos, pero que viene tarde, está en marcha. Y no se ha dado cuenta de que figura, nuevamente, este año, una partida también destinada para los mismos proyectos.

También quiero aclararle que la disponibilidad económica y que el conducto para hablar de este tema, no era precisamente a través de una moción de urgencia en este Pleno; o bien, haberlo negociado o avisado al Consejero de Hacienda o también una alegación al Presupuesto.

Por eso, sin ánimo de polémica y con todos mis respetos, creo que lo trae usted mal y tarde.”

Sr. Presidente: *“Además, creo que esto significaría una modificación por anticipado del presupuesto que se va a someter el jueves al Pleno de la Asamblea. El plazo de alegaciones terminó, había una posibilidad en la Comisión Informativa de esta mañana, no se ha planteado y ahora es inviable desde el punto de vista técnico;.*

Tiene usted la palabra, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo atiendo mucho a sus consideraciones, pero la decisión que ha tomado el Grupo es de traerla como moción de urgencia, creo que hay que respetar la decisión que tomemos, independientemente, de todo lo que a ustedes les gustaría que nosotros hiciéramos y que, evidentemente, no vamos a seguir su designio.

Decirle, que lo único que nosotros traemos aquí es recordar un cumplimiento de una moción que ya se trajo por el otro grupo de la oposición en el mes de marzo, en el que pedía destinar el 0,7% de los Presupuestos Ordinarios a Cooperación Internacional; y además se pedía crear un Consejo de Cooperación Municipal donde se debatiera democráticamente el porcentaje destinado a Cooperación. Luego, no estoy tan descaminada, estoy perfectamente informada, como se habrá dado cuenta, de que ustedes justificaban esos 20.000 €, pero hablaban de que en aquel momento, y le digo textualmente por problemas de disponibilidad presupuestaria, era difícil determinar los mecanismos financieros presupuestarios necesarios para poder responder positivamente.

Después me está usted diciendo que lo han modificado, cosa que nos congratulamos bastante. Pero, seguimos viendo que hay incumplimientos reiterativos de mociones que se traen aquí que se aprueban en Pleno y que no se llevan a cabo; porque todavía estamos esperando desde marzo hasta diciembre, han pasado nueve meses y aún no se nos ha citado para formar parte de esa comisión de las que estábamos hablando, de ese Consejo de Cooperación Municipal donde se iba a debatir esto.

Por otro lado, le quería decir que nosotros le pedimos un 0,01 %, eso en el montante global de lo que se va a gastar, el presupuesto consolidado de la Ciudad Autónoma de Ceuta creo que no llega ni a 30.000 €; usted nos habla de una cantidad mínima, y no responde a ese 0,01%. Creo que esta Ciudad que hoy ha vivido un ejercicio y un ejemplo de solidaridad de otras autonomías, y de un Gobierno de la Nación, y nosotros aplaudíamos por ello.

El que nosotros no seamos solidarios en épocas de crisis (que la crisis la sufre todo el mundo) y que se incremente esa partida en un 0,01%, es lo que pedíamos, y que paulatinamente se vaya aumentando para ayudar a los más desfavorecidos, teniendo en cuenta que vivimos en una ciudad como la que estamos viviendo, una de las fronteras más desniveladas del mundo; la verdad es que nos parece lamentable el que usted no nos la apoye.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez. Me ha pedido la palabra el Sr. Mohamed, para justificar la posición de su Grupo, por tanto, tiene la palabra.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No es habitual, pero nosotros tenemos un pequeño problema con la moción, normalmente la apoyaríamos, evidentemente, y manifestamos aquí nuestro apoyo a la Cooperación al Desarrollo.

Pero, sí entendemos que hay un defecto formal en el sentido de que debería ser una

alegación a los presupuestos y no una moción de urgencia, ese es el problema que encontramos nosotros, con todos los respetos al Grupo Socialista y es por lo que nosotros manifestamos que nos vamos a abstener. Reiterando que apoyamos y defendemos cualquier iniciativa destinada a la Cooperación al Desarrollo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Pérez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, de solidaridad creemos que todos somos solidarios, en la medida que podemos. Cuando no se está nada más que criticando y destruyendo, porque hay dos formas de hacer oposición: constructiva y destructiva. Cuando se ve un poco así, por la parte destructiva.

Solidaridad tenemos todos y mucho, y este Gobierno lo ha demostrado muchas veces y le voy a recordar lo último. El ingreso mínimo está en marcha, el día 18 empezarán a llegar las solicitudes, tenemos un plan de inclusión aprobado el año pasado por estas fechas y un sin fin de gestiones, que no es demagogia, sino que es tangible, como para que usted llegue ahora haciendo un discurso de solidaridad. Yo lo respeto, pero respete usted también y no se salte, que parece que todos los demás no estemos haciendo nada; usted critica.

Mire usted, la primera vez que aquí ha habido una partida para la Cooperación al Desarrollo fue en el ejercicio 2008 aprobado el año pasado, cosa que aquí le he demostrado y se publicó en el Boletín de 8 de julio.

Usted daba en esa moción a entender que eso no existía y usted aquí se ha dado cuenta, porque no se ha dado cuenta antes de que existe esa partida ya en ese presupuesto, que es verdad, que hay que inyectarle más dinero, pero también estoy esperando que se pueda llevar a cabo. Pero no me de usted esos discursos de solidaridad en los tiempos de crisis, estamos hablando de otras fronteras... y están desde el año pasado.

Aquí tenemos también nuestras pobrezas y estamos preocupándonos de los que tenemos más cercanos, como también nos preocupamos de los que están más lejanos; pero no me venga usted con esa demagogia, porque eso ya está pasado hasta de moda.”

Sr. Presidente: *“Para resolver el problema técnico insalvable que nos encontramos en este momento, yo no soy quien para dar consejos, pero le sugiero que espere que se apruebe el presupuesto y cuando se apruebe el presupuesto proponga que el Gobierno de Ciudad instruya un expediente de Modificación de Créditos, al objeto si lo estima pertinente de poder atender esa pretensión.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me gustaría hacerle una matización a la Sra. Pérez, en el sentido de que creo que ha tenido muestra durante el transcurso en lo que va de legislatura y desde que está este Grupo de la oposición representado por nosotros, que nuestra labor aquí no ha sido ni de demagogia,

ni de crítica destructiva, en ningún momento, al contrario. Hemos estado aportaciones desde primera hora y a usted le consta; le consta a todos los espectadores y a todas las personas que nos están escuchando.

No nos parece que sea una demagogia. El hablar de un discurso que usted dice que está anticuado, para los socialistas no está anticuado el colaborar con los más desfavorecidos.

Y le vuelvo a repetir, Sra. Pérez, es muy poco lo que se está destinando. Comprendo que usted hace esfuerzos y lo reconozco, hace esfuerzos, para que desde la Consejería de Hacienda se le de bastante más, hay partidas como el salario mínimo que lo hemos aprobado entre todos y que hemos colaborado en ello, no sé a qué viene nombrarlo ahora; quiere usted llevarse la medalla de que ha salido a propuesta suya, muy bien, pero le recuerdo que se está gestionando desde los años 80.

El hecho de aumentar la solidaridad, aumentar ese capítulo, lo haremos más adelante, si es por cuestión técnica, pero no nos diga usted que no es conveniente, porque no le parece oportuno la cantidad... Que es por cuestión técnica, lo acatamos y lo aceptamos, y lo retomaremos más adelante. Pero tiene que reconocer que desde marzo hasta ahora no se ha hecho nada de la moción que se había aprobado.

Y es un incumplimiento que venimos aquí a recordar.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Sometemos el asunto a votación. Se trata de una moción para recordar el sentido del voto que van ustedes a emitir, que presenta el Partido Socialista, pretendiendo la modificación del Presupuesto de 2009 que todavía no hemos aprobado, para incrementar la partida de Cooperación al Desarrollo.*

Acata el tema técnico, pero no retira la moción ¿verdad, Sra. Ramírez?... No, no la retira. Es inviable, como es inviable votamos que no, es que es la única manera de ser consecuente.

Sra. Ramírez, no podemos modificar un presupuesto que todavía no se ha aprobado, y además resulta que ha terminado el plazo de presentación de alegaciones. Entonces, eso es la cuadratura del círculo, Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sr. Presidente, es un matiz en el que no habíamos caído y, efectivamente, retiramos la moción.”*

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.”*

D.4.- Moción de urgencia, presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí-Izquierda Unida (UDCE-IU), relativa a elaborar la huella ecológica de nuestra ciudad.

Sr. Presidente: *“La siguiente moción está presentada por la UDCE-IU y con ella se pretende aportar una idea nueva a la gestión del medioambiente en la Ciudad de Ceuta, mediante la elaboración de lo que se denomina en el argot técnico la “Huella Ecológica”, que*

es una estrategia para favorecer la sostenibilidad de las políticas medioambientales.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed para defender la propuesta.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente y, sobre todo, por reconocer que esto es vanguardista y renovador, y que es una idea nueva, porque así lo es. Nosotros en la apuesta decidida que tenemos por la sostenibilidad y que está teniendo una buena acogida por parte de su Gobierno y por la Consejera de Medio Ambiente, hemos traído hoy a Pleno la aprobación de la Huella Ecológica.*

Creo que medir el deterioro ecológico que supone las actividades humanas, es una apuesta más en esa sostenibilidad y es algo que debería impregnar todas las políticas medioambientales que se puedan desarrollar en nuestra ciudad a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Entre estos sistemas, un sistema interesante y pionero, está el indicador de requerimiento total de materiales o huella ecológica; creo que definiéndola muy brevemente y de forma escueta... No sé por qué, pero cada vez que empiezo a hablar de medioambiente con la Consejera nos sonreímos y no sé si esto va a acabar en un idilio o algo... Hasta me cuesta mirarla...

Decía que intentaré definir la huella ecológica de una forma bastante escueta, en el sentido de medición de recursos naturales que consumimos y utilizamos para sostener nuestro estilo de vida vigente.

Hay datos que constan en la moción, pero que me gustaría muy brevemente dar, muy concreto, según la Organización de Naciones Unidas (ONU) el 45% de la población del mundo vive en ámbitos urbanos. Pero si nos vamos a la Unión Europea más del 80% de la población vive en núcleos urbanos. De ahí la importancia que adquiere adoptar estas medidas, este indicador medioambiental, para intentar apostar decididamente por esa sostenibilidad que aludíamos.

Zonas de nuestro país que han adoptado este indicador: Barcelona, San Sebastián, Logroño y Santander, y en Comunidades Autónomas tenemos: Navarra, Euskadi y Andalucía.

El intentar hacer visible el impacto de actividades que realizamos cotidianamente y que a lo mejor no pensamos que pueda tener un impacto medioambiental, es muy importante y, por lo tanto, es una apuesta decidida por el medioambiente, aprovechando la coyuntura y el marco que nos da la Agenda Local 21, creo que la Ciudad Autónoma debería prometerse a elaborar la huella ecológica como indicador medioambiental en nuestra ciudad y que sirva definitivamente para definir la estrategia de sostenibilidad futura en las políticas medioambientales.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Me gusta que UDCE-IU esté concienciado con el medioambiente, de hecho creo que trae propuestas interesantes a todos los plenos a través de las mociones.

Propuestas innovadoras, si no contamos que ya lo tiene instalado: Emiratos Árabes, Venezuela, Chile, Canadá, Kuwait, Australia, etc..., el mundo entero; pero, innovadora, por qué no, para nuestra ciudad sería, porque no lo tenemos; por lo tanto, innovadora, según se mire.

La Huella Ecológica es algo complejo. Yo al final le voy a proponer una transaccional, si a usted le parece, y si la compartimos podríamos votar favorablemente a su moción. Porque la Huella Ecológica usted la ha definido en unos términos no técnicos y yo la voy a hacer de la misma manera.

La Huella Ecológica es un indicador agregado, definido como el área de territorio ecológicamente productivo; es decir, cultivos, pastos, bosques, con sistemas acuáticos necesarios para producir los recursos y ya la definición que usted ha seguido dando. Pero ese cálculo es complejo, pero, además le digo que en algunas ciudades es imposible, porque tiene muchas limitaciones para considerarlo como el principal indicador para medir los elementos que se pretenden en la propia Huella Ecológica.

Es cierto, que no vamos a dejar de reconocer que el mundo en su conjunto, porque ese es el resultado de la mayoría de los países donde se aplica, genera mucho más residuos y consume mucho más de lo que el planeta puede resistir.

A través de estudios de la Huella Ecológica, haciendo una media mundial, dice que si tuviéramos que dividir las parcelas cultivables o las parcelas necesarias para que el hombre cubriera sus necesidades más básicas, nos correspondería a cada uno 1,8 hectáreas. Y ahora mismo, tal y como estamos consumiendo, cada hombre se lleva 2,23 hectáreas; por lo tanto, la realidad no se la niego de su moción y, todo el mundo lo sabe, es que el ser humano consume mucho más y genera mucho más residuos de lo que la propia naturaleza puede soportar.

Por eso estas medidas medioambientales son positivas y las propuestas que vengan de la oposición en sentido positivo, desde el punto de vista medioambiental la vamos al aceptar.

También tengo que decirle que esa complejidad de ese indicador también viene dada, porque en todos los estudios que se han realizado en pequeñas ciudades aspira a ser un indicador cuantitativo y preciso, pero que los frutos verdaderos los está dando en su marco conceptual como un termino que viene a comprar realidades distintas entre sociedades, en materia de generación de residuos, en materia energética.

Por lo tanto, lo que quiero hacerle ver es la complejidad del indicador en sí mismo. No es tan sencillo medir una ciudad como se pretende o se intenta, de ahí que mi transaccional vaya en este sentido; como hay que analizar el indicador en sí mismo y su cálculo es muy complejo por los argumentos que le acabo de dar, la transaccional que le propongo es dejar su moción tal y como está, pero añadiéndole: "Previo informe que considere la viabilidad o la posibilidad de los términos que en su moción se recogen –por lo tanto, antes sería necesario ese informe técnico que nos diga que sí es viable y posible–, atendiendo a las características de nuestra ciudad y a los parámetros que se necesitan para calcular ese indicador de huella ecológica que en Ceuta se puede llevar a cabo."

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Aceptamos su transaccional con una salvedad: simplemente que se acote un plazo para la elaboración de ese informe, que no se prolongue mucho en el tiempo. Eso será cuestión de los técnicos, que haya un compromiso real de que en un breve espacio de tiempo, en un mes o dos meses, podamos tener ese informe.

Se lo agradecería y aceptamos la transaccional.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Bel Blanca: *“Pues sí, por la complejidad de todo esto y sin poder poner una fecha exacta, sí le digo que en los dos primeros meses del año que viene, podríamos tener unas conclusiones exactas de la manera de aplicar o no aplicar, y los motivos de por qué sí o no, se podría aplicar este parámetro indicador en la ciudad.”*

D.5.- Moción de urgencia, presentada por D^a. M^a. Inmaculada Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a reparación y puesta en marcha del alumbrado público en la carretera Arroyo del Infierno.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez, para justificar su propuesta.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No es la primera vez que los grupos políticos de la oposición traemos al Pleno mociones de urgencia para paliar las deficiencias que a su vez recibimos como queja de los ciudadanos y de nuestros vecinos, porque instan a que traigamos esta propuesta para resolver carencias importantes para la seguridad, que pueden ocasionar algún peligro en la zona concreta del Arroyo del Infierno existe una iluminación, pero no funciona adecuadamente.

La hemos visitado y hemos comprobado que durante la noche está oscura toda la zona, con el consiguiente riesgo como le decía anteriormente.

Ese es el motivo, simplemente, de esta moción: Instar a que se repare y se ponga en marcha un alumbrado público que ya existe en la carretera del Arroyo del Infierno.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, efectivamente, la zona a la que usted se refiere es la zona de Cabrerizas,

por la zona que usted describe. Efectivamente, si hay alumbrado público, fue concretamente en mi anterior etapa de Viceconsejero cuando tuve la ocasión de visitar aquella zona.

Y efectivamente dentro de lo que denominamos: “Sector Cero”, que incluye una serie de barriadas de la ciudad, incluyó la zona de Cabrerizas, con un número de columnas iluminarias que se pusieron al respecto.

En cuanto a la moción que usted plantea, yo le voy a plantear una transacción en el siguiente sentido: somos conscientes y sensibles a que hay muchas zonas en la ciudad donde están necesitadas de esos servicios públicos elementales, entre ellos el alumbrado público.

Pero también estamos limitados por parte de la Administración, porque tenemos un impedimento en cuanto a la clasificación de suelo. Concretamente desde la Consejería se estudiaron zonas como: Ppe. Alfonso, Fuerte Mendizábal, Patio Castillo, Loma Larga, Poblado Regulares, Cortijo Moreno, Puente Quemadero y Poblado de Benzú. En ellas se diferenciaba la zona entre suelo urbano y en otras tenemos el problema de suelo adscrito a Defensa o suelo no urbanizable.

No obstante, en esa zona se han viabilizado informes técnicos para poder introducir e instalar esos servicios elementales.

Las diferentes mociones que han venido planteando los diferentes grupos, creo que hemos dado respuesta y –el Presidente ha hecho mención a ello, yo se lo comentaba el otro día al Sr. Alí– tenemos previsto para el año 2009 actuaciones en zonas de la ciudad que reiteradamente han venido trasladando a Pleno, se han incluido dentro del proyecto de alumbrado público.

Yo le pediría que se pudiese estudiar por parte de los técnicos de la Consejería, independientemente, que se pueda ir a reparar esos puntos que pueden haber deficitarios; poder incluir también, en base a la clasificación de suelo que tiene esa zona, porque está justamente en la ladera de la carretera del Serrallo, en el cruce con Fuerte Mendizábal –y me comprometo durante el año 2009–, una serie de canalizaciones y actuar para ampliar los servicios también de alumbrado en dicha barriada.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Aceptamos la transaccional y agradecemos la preocupación que junto con el Grupo Parlamentario demuestra por los vecinos de esa zona.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las trece horas diez minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

V^oB^o
EL PRESIDENTE